

Juan Joseph Ezquerro, hijos y nieto, una familia de impresores

VÍCTOR PASTOR ABÁIGAR

INTRODUCCIÓN: PANORÁMICA DE LAS FUENTES BIBLIOGRÁFICAS CERCANAS

El año 1974, coincidiendo con el V Centenario de la Imprenta en España, Pamplona tuvo una conmemoración cultural al respecto muy digna, mediante diversas conferencias, exposición de libros valiosísimos y, tal vez, lo más importante: la edición de un libro conmemorativo. Como decimos, memoria del acontecimiento y fruto consolidado para la posteridad fue la publicación de la obra *La imprenta en Navarra* (en adelante *LIN*). Esta obra, corporativa por las entidades promotoras y por los autores que trabajaron los diferentes capítulos, ha pasado a ser clásica en su género. Abarcando la amplia temática de la imprenta y las publicaciones habidas en Navarra desde el siglo XV hasta el año 1974, lógicamente tuvo que limitarse la extensión de algunos capítulos por razón de espacio, que no por falta de materia.

Los señores José María Jurío, Vicente Galbete, José Goñi Gaztambide, Santos García Larragueta, Ramón Castro, José Javier Uranga Santesteban, entre otros, con cuanto allí expusieron, abrieron cauces y nuevos caminos en el horizonte para futuras investigaciones. Entre éstas, por ejemplo, la publicada recientemente por el Gobierno de Navarra con el título *Escribir e imprimir. El libro en el Reino de Navarra en el siglo XVIII*, Pamplona, 2007, de Javier Itúrbide, supone una interesante y exhaustiva monografía sobre el tema y época estudiados.

En la vecina región de La Baja Navarra francesa, el profesor Jean-Marc Bui-guès presentó en 10 de diciembre de 2007 un estudio que también podríamos

enmarcarlo en la misma perspectiva: “L'édition à Pampelune au XVIII^{ème} siècle: rythme, imprimeurs, formats, langues et matières”, en la revista *Lapurdum* XI.

Algo similar había ocurrido, pero en años precedentes, en publicaciones culturales de las vecinas comunidades de La Rioja o de Vascongadas. En la primera, la revista cultural *Berceo* ha sido el cauce para los trabajos madrugadores de José María Lope Toledo, en los años 1960 y 1961, y José Zamora Mendoza en 1961; luego lo haría Julián Bravo Vega, en 1992.

De mano de Julio-César Santoyo Mediavilla hemos conocido su artículo “La imprenta en el País Vasco: breve panorámica histórica”, y, sobre todo, su notable obra: *La imprenta en Álava: Historia, obras, documentos. Vol. 1: El siglo XVIII*, Fundación Sancho el Sabio de Vitoria, 1995. Igualmente otro de sus trabajos, más reciente e interesante, titulado “Una primicia desconocida de la imprenta alavesa: La Vida de Santa Coleta, de fray Damián Cornejo (1772)”, en *Fundación Sancho el Sabio*, 13, 2000, ha venido a mejorar el conocimiento de la imprenta en Álava. En las citadas obras de este autor hemos localizado alguna noticia que aprovechamos en el presente trabajo.

Aunque fuera de la época y materia que presentamos en nuestro trabajo, pero enmarcado dentro de las posibilidades de investigación ofrecidas por *LIN*, destacamos el estudio sobre *Catálogo de los incunables de la Biblioteca de la Universidad de Navarra*, de José María Torres. Esta institución académica, que al tiempo de publicarse la clásica *LIN* contaba, según Nuria Orpi Prat, con 57 incunables, en la actualidad dispone de 83. La mejora en el número de ejemplares es muy notable dada la dificultad para adquirir tan raras publicaciones.

En cuanto a bibliografía navarra nadie ha logrado superar la colosal empresa llevada a cabo por el jesuita A. Pérez Goyena, en su *Ensayo de Bibliografía Navarra*, iniciada en 1947 y finalizada en 1964, con nueve tomos. No sólo reunió la catalogación de obras por su autor e imprenta sino que, en ocasiones, las comentó añadiendo fichas históricas.

A todos ellos les precedió don Mariano Arigita. Nos referimos a una obra que, publicada en la Imprenta Provincial, Pamplona, en MCMII, y también a cargo de un J. Ezquerro, tal vez influido el autor por el gusto de tantas publicaciones analizadas de los siglos XVIII y XIX, viene titulada con amplio título, a gusto de la época: *Bibliografía navarra ó descripción de las obras impresas en este Antiguo Reino, desde el descubrimiento del arte tipográfico hasta nuestros días, por el doctor don Mariano Arigita y Lasa, presbítero c. de la R. Academia de la Historia Obra impresa á expensas de la Excma. Diputación Foral y Provincial de Navarra por acuerdo de 9 de febrero de 1901. Tomo primero*.

Completa la presentación con la dedicatoria hecha en latín al doctor Fernando de Gorosábel y Sagasti, abogado del Ilustre Colegio de Pamplona.

Como se sabe, esta excelente bibliografía, a nuestro parecer con una exposición pedagógica modélica para su tiempo, siglo por siglo, y año por año, abarca desde 1469 a 1737 describiendo 687 obras. La hemos revisado con gusto por comprender, entre sus fechas límite, la vida de nuestro protagonista y la de su familiar Martín Gregorio de Zabala, impresor del Reino.

Similar labor hemos hecho estudiando la detallada información bibliográfica de Francisco Javier Cabodevilla, impresa con pulcra sencillez, dedicada a *Escritores de las antiguas provincias capuchinas de Aragón y de Nava-*

rra (1608-1900), Curia Provincial de Capuchinos de Navarra-Cantabria-Aragón, Pamplona, 2004. No pocos de los capuchinos escritores aquí citados publicaron sus obras en imprentas navarras de la época, lo que permite no solamente darnos cuenta de lo impreso por los Ezquerro sino por otros contemporáneos y competidores suyos en el siglo XVIII. Además, en la Biblioteca Central de los Capuchinos, en el Convento de San Pedro, hemos podido hojear y ver de cerca el tipo de impresión realizado por los Ezquerro.

Finalmente, dentro de este breve elenco de publicaciones, recordamos el *Guión manual de tipografía vasco-navarra*, Pamplona, 1977, en su segunda edición, del bibliófilo pamplonés José Antonio Mosquera Armendáriz y Fr. Cándido Zubizarreta, O. F. M.

Hemos señalado que la efeméride tuvo una exposición. El local elegido al efecto fue el salón del Museo de Navarra, todavía sin la rehabilitación experimentada en años posteriores. Entre el 31 de octubre y 17 de noviembre de 1974, un total de 129 obras, de autores e impresores navarros y otras de la imprenta española y americana, todas singulares, ocuparon las vitrinas. El catálogo editado para la circunstancia cita cinco obras impresas por la familia de los Ezquerro: una de Juan Joseph (el padre), otra de Pedro Joseph (su hijo), dos de José Miguel (nieto de Juan Joseph) y, finalmente, una de la viuda de Ezquerro que, por la fecha (1800), debe referirse a María Ramona Echeverz, esposa de José Miguel. También *LIN* cita a dos de los Ezquerro: Pedro José y su hijo José Miguel.

En la exposición celebrada en el convento franciscano de Aránzazu, del 17 de agosto al 30 de septiembre de 1974, figuraron todos los Ezquerro, con una obra impresa por Juan José Ezquerro (año 1710), dos de su hijo Pedro José (años 1738 y 1751), otras dos de José Miguel (años 1763 y 1774) y, finalmente, una de la viuda de éste (año 1800)¹.

Muchos de los títulos localizados en las bibliografías aludidas anteriormente los hemos podido confirmar y completar con la consulta en la red de bibliotecas públicas puesta en internet, concretamente en la sección *libro antiguo* de las bibliotecas de: Seminario de Vitoria, Convento de Aránzazu, Biblioteca General de Navarra, Biblioteca del Archivo General de Navarra, Biblioteca de la Universidad de Navarra, Convento de Capuchinos de Errotazar, en Pamplona, y la Biblioteca de La Rioja.

Todo ello ha venido a sumarse a la búsqueda concreta de datos en el Archivo General de Navarra, en sus secciones de Protocolos de Pamplona y de Tribunales Reales.

¹ v *Centenario de la Introducción de la Imprenta en España. Catálogo de la exposición tipográfica vasco-navarra. Aránzazu*, Pamplona, Imprenta Navarro, 1974.

ORIGEN FAMILIAR Y CUNA GEOGRÁFICA DE NACIMIENTO DE LOS EZQUERRO

Uno de los procesos judiciales llevado a cabo en los Tribunales Reales de Navarra contra nuestro protagonista revela un dato que, en su enunciado elemental, ha guiado nuestra búsqueda del lugar en que nació.

Tal proceso, de 1712, es una querrela de Francisco Picart y consortes contra Juan Joseph de Ezquerro, en una circunstancia similar a lo que hoy llamaríamos oposiciones a una plaza de funcionario público. Al momento de defender Miguel Samper, su procurador en la causa, las razones que apoyan preferentemente la candidatura de Ezquerro para ser nombrado impresor de la ciudad, Pamplona, argumenta así: tanto Francisco Picart como Francisco Antonio de Neyra no son naturales de este reino, pues uno es francés y el otro de Galicia; por el contrario, apoya a su defendido en estos términos: *el padre de mi parte fue natural de la villa de Miranda, y su madre, de Artajona, que tuvieron al suplicante en la villa de Los Arcos, la cual está dentro de este Reino y aforada a él* (luego sigue con el articulado foral que apoya el caso, aunque sin tener presente que, en esos años, Los Arcos seguía anexionado a Castilla)².

Hay otro dato, precedente en el tiempo, que nos aclara la naturaleza geográfica de Juan Joseph Ezquerro. El 21 de mayo de 1700, su tía María de Álava, viuda del impresor Martín Gregorio de Zabala, declara que: *ha deliberado el otorgar, para después de sus días, donación de todos sus bienes a favor de Juan Joseph de Ezquerro, su sobrino, impresor natural de la villa de Los Arcos*³.

La afirmación de María de Álava es clara en cuanto al lugar de nacimiento; pero resta por averiguar quiénes fueron los padres y cuándo nació Juan Joseph. El siguiente paso en la búsqueda nos ha llevado a consultar los libros parroquiales de Los Arcos, tanto de matrimonios como de bautismos, únicos y valiosísimos registros de la época, y hemos localizado lo siguiente:

Matrimonio de Joseph Ezquerro y Francisca Izquierdo. En seis de junio de dicho año (1661) fui presente al matrimonio que se celebró entre Joseph Ezquerro, vecino de la villa de Miranda, y entre Francisca Izquierdo, hija de Diego Izquierdo y Francisca de Santa Gema, vecinos de esta villa, precediendo las amonestaciones que manda el santo concilio de Trento y no ha resultado impedimento. Testigos, don Joseph de Alava, Jerónimo de Alava y otros. Firmé: Don Martín de Chavarri. (rubricado)⁴.

El dato aclara, en primer lugar, lo dicho por Miguel Samper: *el padre de mi parte fue natural de la villa de Miranda*. Los dos testigos se apellidan Álava, como la esposa de Martín Gregorio Zabala. Lo normal hubiera sido que figurase también en el acta del matrimonio el nombre de los padres del novio, cosa que probablemente omitió el vicario, bien por olvido o más bien por ser forastero; por el contrario, al vivir la novia con sus padres en Los Arcos como vecina (aunque no diga si era o no natural de Artajona), ha consignado el nombre de los padres de ésta.

² AGN, Tribunales Reales, Proceso 078921, año 1712, folio 4.

³ AGN, Tribunales Reales, Proceso 229587, año 1703, folio 5.

⁴ APA, *Libro de matrimonios de 1577 a 1754*, folio 20v. Actualmente la documentación parroquial de Los Arcos se guarda en el Archivo Diocesano de Pamplona.

Tenemos, pues, motivo suficiente para admitir tales datos por correctos para nuestro fin. Posteriormente, cuando hablemos del matrimonio de María Manuela, una de las hijas de Juan Joseph de Ezquerro, veremos confirmada la cuna geográfica de nuestro protagonista.

No obstante, queremos hacer una advertencia respecto al apellido Ezquerro en Los Arcos, tal como lo registra el *Libro de bautismos de la parroquia de Santa María entre 1560 y 1737*.

Hubo hasta siete varones Ezquerro, incluido nuestro protagonista, que tuvieron su cónyuge en nuestra villa, en el supuesto más normal que fueran vecinos al momento de ser bautizados los veinticinco niños o niñas nacidos entre 1665 y 1726 con ese apellido. Posteriormente los Ezquerro se extinguen por completo, desconociendo el motivo primero de su llegada y por qué desaparecieron radicalmente de la villa.

Según tales datos, nuestro protagonista constaría en esta sencilla partida bautismal: (ladillo) *Joseph Ezquerro: el uno de septiembre de mil seiscientos y sesenta y cinco bauticé a Joseph, hijo de Joseph Ezquerro y Francisca Izquierdo. Padrino: Pedro Çareco. Y firmé: D. Martín de Chavarri*⁵. Del mismo matrimonio tenemos registrada una niña, María, bautizada el 4 de marzo de 1668.

Los otros matrimonios que bautizaron aquí a sus hijos fueron: Domingo Ezquerro casado con Juana Díaz de Santa Gema; Joseph Ezquerro con Martina Ortigosa; Matías Ezquerro con María Urban de Sesma; Gregorio Ezquerro con Matea de Aldea, y Joseph Ezquerro con María de Baquedano.

De momento, ignoramos el lugar en que contrajo matrimonio nuestro protagonista Juan Joseph de Ezquerro con Teresa de Chavarri. En cuanto a la fecha, podemos situarla con toda probabilidad entre 1685 y 1686, pues su primera hija, María Manuela, fue bautizada en Los Arcos el 6 de junio de 1687.

Le siguió otra hermana, María Teresa, que recibió el bautismo dos años más tarde, el 4 de agosto de 1689.

El tercer hijo, varón, fue Pedro José, bautizado el 7 de mayo de 1693⁶. En cuanto al cuarto hijo, José Miguel, no conocemos su lugar de nacimiento, tal vez en Pamplona.

Vemos, por tanto, que Ezquerro y su esposa, unos tres años más joven, se encuentran con cuatro hijos en torno a 1698, con edades comprendidas entre los trece y cinco años. Ardua tarea les esperaba para sacar adelante la familia. Cuando a Teresa de Chavarri le fueron llegando los embarazos y consiguientes partos, acudiría en tales circunstancias junto a la madre en Los Arcos, para recibir de ella y de la comadrona del pueblo (en la documentación municipal viene designada como “ama de parir”) la asistencia precisa del momento. De ahí que figuren bautizados en la villa tres de los cuatro hijos.

Que la descendencia de Ezquerro y Teresa de Chavarri se compusiera de dos varones y otras dos mujeres tenemos documentación fidedigna. Las dos hijas, ya adolescentes, respectivamente con dieciséis y catorce años, sobre poco más o menos, figuran prestando su declaración y acompañando a su ma-

⁵ APA, *Libro 1º de bautismos años 1560-1737*, folio 33v.

⁶ *Ibidem*, folios 91v, 108 y 128v.

dre, en el pleito promovido ¡quién lo diría!, por la pariente María de Álava contra su sobrino Juan Joseph de Ezquerro⁷. Lo veremos más en detalle.

En otro proceso de 1728, los hijos varones Pedro José y José Miguel, ya adultos, designados textualmente como *hermanos*, actúan de testigos en el rendimiento de cuentas que tiene que hacer su madre, recientemente viuda, procesada por Manuel de Lizarraga, administrador jefe de la hacienda de Pedro Erdara, y de cuya administración delegada se había hecho cargo, desde hacía años, Juan Joseph de Ezquerro, fallecido en 1727⁸.

Por su parte, el marido pasaría con toda seguridad el aprendizaje y los primeros años de oficial, perfeccionando la maestría, aunque sin imprenta propia, en Pamplona con Martín Gregorio de Zabala. De éste, además de recibir el salario junto con la técnica del oficio, iría conociendo el arduo competir de los colegas en el oficio. En tiempo de Martín Gregorio Zabala se repartían las labores de imprenta, entre otros, con Juan Micon, Domingo de Bardala, Lázaro González de Asarta, Guillermo Francisco Alcanduz, Francisco Antonio de Neyra, impresor y mercader, lo mismo que Francisco Picart. La competencia era fuerte.

Con algunos tuvo, ya instalado como impresor, sus más y sus menos por cuestiones laborales, como hemos señalado anteriormente. Pero en los primeros años de estancia en Pamplona, no metido todavía nuestro impresor en la competencia profesional, hemos visto a Ezquerro en un detalle amigable con el francés, un gesto probablemente repetido más veces. Casualmente, tratando de localizar la posible parroquia de Pamplona en que Juan Joseph de Ezquerro contrajera matrimonio con Teresa de Chavarri, topamos con la partida matrimonial de Picart en la parroquia de San Lorenzo. Francisco Picart, natural de Lila, hijo de Elías e Ibona Rocon, contrajo matrimonio en la parroquia de San Lorenzo de Pamplona con Josefa de Guirguillano, natural de Artazu, el 6 de julio de 1687. Constan como testigos de la boda: Martín Gregorio Zabala y Joseph Ezquerro⁹. Tres impresores amigos, al menos, se encontraron en el banquete de bodas.

ESTABLECIMIENTO COMO IMPRESOR POR CUENTA PROPIA: SITUACIÓN AFECTIVA

Dos sentimientos contrapuestos afectaron a Juan Joseph Ezquerro durante el año 1700: uno doloroso, por el fallecimiento de Martín Gregorio Zabala, su familiar y maestro en el arte de la impresión y en el mundillo mercantil del libro como negocio, y, el positivo, poder establecer una imprenta-taller por cuenta propia para afrontar el sustento familiar en el futuro. Veamos cómo sucedieron las cosas, pues lo uno y lo otro nos consta por la queja de malos tratos, presentada tres años después por la viuda de Martín Gregorio de Zabala, aunque algunos datos se remontan a años precedentes.

⁷ AGN, Tribunales Reales, Proceso 229587, año 1703, folio 45 y ss.

⁸ *Ibidem*, Proceso 166813, "Don Manuel de Lizarraga contra Theresa de Echavarri", año 1728, escribano: Pauloarena.

⁹ Archivo Parroquial de San Lorenzo, *Libro de casados desde 1637 a 1727*, folio 126. Este libro se encuentra actualmente en el Archivo Diocesano de Pamplona, caja 771(2)

La documentación presenta a María de Álava, en 21 de mayo de 1700, como viuda del citado Zabala, impresor que fue de este reino. Este matrimonio tenía dictado testamento de hermandad, ante Tomás de Alegría, el 17 de agosto de 1698. Como la señora ha sobrevivido a su marido y *la otorgante es heredera absoluta de todos los bienes, derechos y acciones que han quedado por muerte de el dicho Martín Gregorio de Zabala, su marido, sin que en ellos tenga parte ni porción alguna por ninguna causa ni razón y que, respecto de haber quedado sola sin que tenga hijos ningunos, ha deliberado el otorgar, para después de sus días, donación de todos sus bienes a favor de Juan Joseph de Ezquerro, su sobrino, impresor, natural de la villa de Los Arcos. Y, poniéndolo en ejecución, certificado de su derecho en la mejor forma que hacer puede y debe y de derecho (ha) lugar, de su mera y espontánea voluntad, sin que para ello haya sido atemorizada, violentada, dadvada ni por otra ninguna razón, dixo hacia e hizo donación buena, pura, perfecta e irrevocable, que el derecho llama inter vivos, para después de sus días, de todos sus bienes muebles y raíces, derechos y acciones habidos y por haber, a favor del dicho Juan Joseph Ezquerro, sus herederos, sucesores, derecho y causa obientes para que, después de su muerte y no antes, entre a la sucesión de los bienes que dona, para lo cual le da todo su poder cumplido y bastante sin limitación alguna, y hace cesión en causa propia, en forma de derecho necesario, cuya donación haga a favor de dicho su sobrino y sus herederos y sucesores con las reservas y diferencias que se siguen [...]*.

¿Cuáles fueron éstas? He aquí la cita, no textual, de las mismas: María de Álava continúa como dueña absoluta de todo mientras viva; ha de vivir junto al sobrino, en una casa y compañía. Las ganancias y gastos se han de llevar a medias, igual que cuanto gastaren en compras de renovación de la imprenta, alquiler de la casa y alimentos. Ha de correr por cuenta del sobrino el hacerle un entierro y funerales cuando muriere la otorgante, con la decencia y calidad misma que le ha hecho a Martín Gregorio de Zabala, su marido. Del dinero contante se reserva cincuenta ducados para sus gastos personales.

Juan Joseph Ezquerro, estando presente al momento de redactarse la escritura notarial de donación, aceptó ésta con todas las condiciones y gravámenes, siendo testigos: Tomás Garín, natural de Los Arcos, y Francisco Picart, impresor, vecino de Pamplona. Otro gesto distintivo por parte de Picart.

Sin embargo, este proceder, aparentemente tan correcto, estuvo a punto de venir al traste por un mal entendimiento familiar. Por cuanto declararon los Ezquerro en el pleito a que les llevó María de Álava, deducimos que la buena señora viuda intentó olvidar penas de soledad marital mediante el uso inmoderado del vino. De ahí la queja de no recibir trato correcto por sus familiares directos, con quienes compartía vida y casa. Hasta dos sirvientas le acompañaban al momento de dormir. Veremos luego el fin.

Pero, dejando de lado, por ahora, esta querrela y cuanto suponía la donación en ropa de cama y ajuar de cocina, habituales en los testamentos de la época, veamos qué supuso el donativo en cuanto elementos relativos a la imprenta y materiales anejos, objetos más propios de nuestro estudio.

Cuadros. Un cuadro de Nuestra Señora de la Concepción, de cuerpo entero; otro de San Ildefonso, de medio cuerpo; otro de Nuestra Señora del Camino, del mismo tamaño; otro de San Juan ante portalatinam (sic) del mismo tamaño; un ecce homo del mismo tamaño; otro del Salvador; otro de San Joseph; otro de Nuestra Señora del Buen Suceso; otro de San Pedro;

otro de San Jerónimo, todos iguales; otro de la Concepción, de medio cuerpo; un niño con toda la pasión, menor que de medio cuerpo; una Nuestra Señora de Loreto del tamaño del niño; item, un ángel de la guarda pequeño, muy fino, con su marco de ébano; y, todos los demás, están sus marcos.

Item una conclusión de tafetán blanco, con su marco; media docena de láminas pequeñas, con sus marcos negros, que no se acuerda de sus (ad)vocaciones. Dos escritorios: el uno embadanado por dentro y fuera, dorado con varias figuras por dentro y fuera; y, el otro, de ciprés, con muchas listas de boj. Una imagen de bulto, con su niño, encima del escritorio embadanado; y, en el otro escritorio de ciprés, un niño napolitano, con su vidriera muy linda; dos mesas de nogal grandes, con sus traveseras de yerro, cada una con su carpeta colorada, encima de las cuales están los escritorios; más otras tres mesas, una para la botija y otras para servir en el comer; cinco arcas, las tres de roble, muy buenas; una de pino, también buena y otra grande vieja; un cofre grande.

Este mobiliario de la imprenta, tan manejada por el propio Ezquerro, es sencillamente la de Martín Gregorio Zabala, impresor del reino. La documentación precisa los siguientes detalles:

Imprenta: Primeramente se compone de tres cajas llenas de texto redondo, en las cuales había tres pliegos de letra de información; dos cajas de cursiva o letra bastardilla, en que había pliego y medio de información; otras dos de lo mismo, que se llama parangona, con pliego y medio de información; cuatro cajas de Athanasia redonda, en que había tres pliegos de información y dos cajas de cursiva o bastardilla, del mismo grado, con pliego y medio de información; dos cajas de letura (sic) de letra redonda, que tenían dos planes de información; una caja llena de versales o letras mayúsculas para todo genero de títulos, con todo genero de viñetas; cuatro abecedarios de letras floridas, en distintos grados, unos medianos y otros menores; dos juegos de adornos para conclusiones.

Vuelve de nuevo a enumerar unos cuantos cuadros que, lógicamente, serían modelos ejemplares, muestras palpables, para ser reproducidos en la imprenta a petición de los clientes:

Una estampa del glorioso San Fermín; otra del glorioso San Miguel; otra de Nuestra Señora de Belate; otra de Nuestra Señora del Perdón; un crucifijo de Catalain; otra del Santo Cristo de Burgos; un santo Domingo de la Calzada; dos estampas de Nuestra Señora del Sagrario desta ciudad; otra de San Gregorio obispo; todos los santos misterios de la pasión de Jesucristo, en cada estampa, su misterio.

Y termina la enumeración de elementos de la imprenta-taller:

Dieciséis caballetes nuevos; un torcalo (por tórculo) con su tabla, todo muy tratable; cuatro tablas de levantar formas; doce galeras con sus voladeras; seis componedores, cuatro de boj y dos de yerro; un saco para sacar vino de pez, con su cazoleta y yerros; dos prensas de imprimir con todo su adherente; dos bancos largos, donde se ponían las formas con sus tablas.

Entre el material guardado en las arcas de madera aparecieron, en una de las arcas, 19 libras de estaño para hacer fundición de letra para la imprenta; cinco libros que habían llegado de Barcelona para dicha María de Álava; se

dice que había una piedra de batir papel, con su mazo de hierro, unas tijeras grandes, con diferentes alhajas pertenecientes a la librería...

Pasamos por alto otros detalles, referidos a las cuestiones de ganancias y pérdidas del mantenimiento del taller, o libramientos que la Diputación del Reino hacía a la viuda de quien fuera su impresor, para fijarnos en algunos vestidos que manifiestan la distinción con que Martín Gregorio de Zabala vestía en ocasiones solemnes:

Item, además de todos los referidos bienes, percibió el dicho Juan Joseph Ezquerro, los vestidos que dejó al fin de sus días Martín Gregorio de Zabala, marido que fue de la dicha María de Alava, que son los siguientes: Primeramente un vestido de terciopelo negro, con sus flores grandes, que se compone de ropilla, calzón y mangas; otro de terciopelo liso, de las piezas referidas; otro de brocato; otro de tafetán; otro de paño de Segovia y de bayeta dealconchez (sic).

Terminamos el resumen de este proceso, en el que se ha incluido la donación referida, señalando algunos testigos implicados profesionalmente con el mundo del libro y la imprenta, por ser más acordes con el tema tratado, o bien como familiares. El 12 de octubre de 1703, en virtud del mandato de la Real Corte, declararon, entre otros, los siguientes:

Teresa de Chavarri, la mujer de Ezquerro, que dice contar treinta y cinco años, declara que *ha tenido durante tres años a la parte contraria en su casa... Ha sucedido, en algunas ocasiones, hallarse la dicha presentante de la querella (María de Álava) desvanecida y con algún quebrantamiento de cabeza por razón de haber bebido más vino del que necesitaba, ...que la reprendía con alguna aspereza diciéndola procurase contenerse en el beber.*

A la declaración de la madre, sigue lo expuesto, en tono similar, por sus dos hijas, Manuela de Ezquerro, de dieciséis años, poco más o menos, y Teresa de Ezquerro, de unos quince años; luego, María de Larraya, criada, de veinticuatro años.

Del gremio de librerías intervienen: Alejandro Escudero, de veinticuatro años, mancebo librero, que ha servido a Juan Joseph Ezquerro durante dieciocho meses; Manuel de Echeverría, mancebo librero, en servicio de Joseph Ezquerro desde hace un mes, anteriormente en servicio de Francisco Antonio de Neyra, librero; Francisco Paesa, librero, de treinta años; Josepha de Guirguillano, mujer de Francisco Picart, de treinta años, junto con su marido, Francisco Picart, también librero, que contaba treinta y ocho años.

Como sanitarios que habían atendido a la querellante en diversas ocasiones, Matías de Sobejano, médico, de treinta años, que ofrece una declaración encaminada a pacificar ánimos, quitando hierro al asunto, mientras que Miguel de Arraiza, cirujano de sesenta años y que ha estado casado con Graciosa Zabala y Labayen, hermana carnal de Martín Gregorio Zabala, no está contento con el trato que le han dispensado, y critica que le recuerden a su concuñada el consumo excesivo de vino.

La sentencia dictada en audiencia de Corte, el martes 6 de noviembre de 1703, condenó a Juan Joseph Ezquerro a que, por cuenta de las ganancias capituladas en la donación, entregue 150 reales a su tía María de Álava, depositándolos en mano del escribano que lleva la causa. Pero, en cuanto a que se dé por buena la revocación de la donación de todos los bienes que la demandante hizo a favor de dicho su sobrino, aunque estuviera de por medio la in-

tervención de Francisco Ignacio de Aranceaga, provisor y vicario general por el obispo Juan Íñigo de Arnedo (1700-1710), la demanda no prosperó. Sin duda, la decisión del tribunal apaciguaría temporalmente los ánimos por ambas partes, y Ezquerro continuó manejando la imprenta¹⁰.

Afortunadamente para todos, tía y sobrinos, las aguas turbias de este suceso se aclararon totalmente. En 13 de mayo de 1713, diez años más tarde, encontramos nuevamente a María de Álava la cual, *hallándose en cama*, dictó un auto notarial. En él se hace memoria de la donación primera del 21 de mayo de 1700. De los 50 ducados que había reservado para disponer de ellos a su arbitrio, por instrumento que hizo posteriormente ante Juan Fermín Huarte, había encargado que la mitad los entregara Juan Joseph Ezquerro a Leonor de Arraiza, hija del cirujano Miguel de Arraiza. Pues bien, ahora, *y porque posteriormente ha reconocido que el dicho Juan Joseph de Ezquerro ha tenido y tiene con la otorgante muchos gastos y que, al tiempo de su fin y muerte también se le han de ocasionar en su entierro y honras, por ser cortos los bienes de los cuales hizo donación al dicho su sobrino, y por haber pagado muchas deudas de la otorgante, y así bien los gastos que se le han de ofrecer en su enfermedad, y porque su ánimo es el que dichos cincuenta ducados sirvan para sufragio de la alma de la otorgante y su entierro y honras, sin embargo que el dicho su sobrino tiene contraída obligación a hacerle su entierro... revoca el instrumento que otorgó ante el dicho Juan Fermín de Huarte, sea testamento, donación o señalamientos de los referidos veinte y cinco ducados... y quiere y es su voluntad de la otorgante que dichos cincuenta ducados de la referida reserva, todos ellos los emplee el dicho Juan Joseph Ezquerro en el entierro y demás sufragios de la alma de la otorgante*¹¹. Se ha solucionado el tema en el terreno familiar.

Veamos, por otra parte, cómo se encauzó la problemática bajo el punto de vista oficial. Las actas de las Cortes, reunidas en Pamplona en la sala de la Preciosa, el 14 de diciembre de 1701, *vio un memorial de Joseph Ezquer* (sic), *vezino de esta ziuudad, maestro impresor, en que se dize que, haviendo muerto Martín Gregorio Zavala, impresor del Reyno, vino a asistir a Maria de Alaba, viuda del referido, thia suia, en el supuesto de que se le haria grazia al suplicante de dicho empleo, el qual se le dio a Francisco Antonio de Neyra, así bien impresor, y, respecto de que todos sus antepasados por espazio de ciento veinte y dos años han sido impresores del Reyno, y que el referido Neyra esta desterrado de esta ziuudad, suplica se le haga la grazia de dicho empleo. Y, en atenzion a lo que representa, se decreto dicho memorial con estas palabras: se la haze grazia de impresor del Reyno para que lo sea en concurso de Francisco de Neyra, que lo es tambien, con que los doze ducados, que lleva se partan entre los dos a seis cada uno y que, muriendo Maria de Alava, viuda de Martín Gregorio, a quien se le tiene echa grazia de los otros treze ducados restantes a los veinte y cinco que tiene de renta este ofizio, se partan tambien entre los dos*¹².

Hemos querido transcribir este texto porque confirma el momento grato que vivió Ezquerro desde 1700 y, además, fija la situación económica en que

¹⁰ AGN, Tribunales Reales, Proceso 229587. Para lo referido a la imprenta, folio 36.

¹¹ AGN, Protocolos, Pamplona, Juan Martín Ayerra, año 1713, caja 20071/1, nº 61.

¹² *Actas de las Cortes de Navarra (1530-1829) Libro 5 (1688-1709)*, Pamplona, Servicio de Publicaciones del Parlamento de Navarra, 1995, p. 315 (1257).

seguía la viuda, y el salario y fecha en que nuestro protagonista inicia las labores de impresor del reino. La gracia concedida por las Cortes pensamos que suponía, más un aumento de prestigio cara a futuros compromisos, que una mejora económica que resolviera la precariedad económica, aunque todo viniera bien.

ALGUNOS TÍTULOS DE OBRAS IMPRESAS SALIDAS DE SUS PRENSAS

La primera obra impresa por Juan Joseph Ezquerro data de 1704. Fue el tomo III de los *Annales de Navarra*, póstuma y última del padre Joseph Moret. Salió con el pie de imprenta de Francisco Antonio de Neyra y Juan Joseph Ezquerro, ambos impresores del reino de Navarra. Como los dos tenían imprenta propia, probablemente se repartirían la maquetación del volumen.

No obstante, con fecha 10 de diciembre de 1702, nuestro Ezquerro se había comprometido con Juan de Bayrace, presbítero y capellán del marqués de la Solera, virrey y capitán general del reino de Navarra, para *imprimir un vocabulario, en francés y en español, en cuarto folio, de la misma grandeza y tamaño de el del P. Tachard, del cual se han de tirar mil quinientos pliegos, por el precio de veinte y cuatro reales cada pliego, con toda perfeccion de letra atanasia*¹³. Parece ser que esta obra no la llegó a imprimir Ezquerro.

Pero, así como de la obra citada de los *Annales de Navarra* y de otras muchas la referencia bibliográfica nos llega de la consulta de bibliotecas, exponemos el contrato notarial de una obra impresa por él en sus primeros momentos de profesional independiente, localizado en un protocolo notarial.

En 16 de abril de 1705 se formalizó la escritura de obligación otorgada por Juan Joseph de Ezquerro de imprimir mil y cien libros de la obra *Arancel espiritual*, a precio de 16 reales el pliego, para el día de San Juan, a favor de Domingo Gaztelu, síndico del convento de San Francisco. A la firma del contrato asistió además, por parte de la *Venerable Orden Tercera de Penitencia de nuestro Padre San Francisco*, pues ella fue la que ajustó el encargo, Juan Joseph Cruzat y Góngora, ministro secular de la misma, el cargo superior dentro de la regla de la Orden Tercera.

Como vemos, fue un trabajo de cierta envergadura por el número de ejemplares y premura de tiempo, realizada en menos de tres meses. En el condicionado se especifica que el papel necesario lo ha de poner la Orden Tercera y, al momento de finalizarlos, el impresor entregará mil ejemplares a Domingo de Gaztelu, síndico y depositario, y los cien restantes a Juan Joseph Cruzat y Góngora, *para que disponga de ellos como quisiere*. Pero, se ajustó también esta cláusula monitoria: *fue condición de que no se hayan de imprimir más de los mil y cien libros y, en caso que se justificare que vendiere algunos libros de los sobre dichos, haya de perder la impresión*.

La ponemos de relieve porque la publicación de más libros de los estipulados generó un pleito, solucionado amigablemente entre partes, aunque el dato nos amplía detalles circunstanciales de espacio y tiempo entre mercade-

¹³ AGN, Protocolos, Pamplona, Miguel Erice, año 1702, caja 19616/1. Aclaremos que, al finalizar el contrato firman, de puño y letra, además de los testigos Lorenzo Deville y Francisco Crapón, los otorgantes: Juan Joseph Ezquerro y Juan De Vayrac (sic).

res de libros. Ezquerro había mandado una porción de ellos a Luis Rodríguez, librero de Logroño. Descubierta la venta fraudulenta, se tramitó la denuncia ante el fiscal. El escribano Miguel de Berastegui y Tomás de Subiza, alguacil, cumpliendo el mandato judicial, embargaron cuantos ejemplares hechos de más de la citada obra encontraron en casa de Ezquerro y del librero logroñés, depositando la mercancía incautada en poder del secretario Andrés de Salinas.

Como decimos, la cuestión se resolvió amigablemente. *Enterados el dicho don Juan Joseph Cruzat y Domingo Gaztelu de que el dicho Juan Joseph Ezquerro no ha sido su ánimo querer perjudicar ni defraudar (sic) en cosa alguna a dicha Orden Tercera por haber remitido los tomos que remitió al dicho Luis Rodríguez, por ser reyno extraño, entendiendo que, el privilegio que les estaba concedido, solo se entendía para este...* Tras exponer Ezquerro sus excusas, se le condenó a entregar a la Orden Tercera los libros impresos en más y a abonar las costas del proceso¹⁴. Así se libró nuestro protagonista de la amarga experiencia carcelera, sufrida durante unos días en diciembre de 1703¹⁵.

Javier Itúrbide, al tratar de la actividad impresora de Ezquerro, dice que fue modesta, con un total de 25 libros. Nosotros le hemos contabilizado hasta 36, entre los años 1704 y 1726. Tal vez la diferencia mayor esté en la contabilidad de los sermones pronunciados con ocasión de la inauguración de la nueva capilla dedicada a San Fermín, adosada a la parroquia de San Lorenzo. Fueron ocho los sermones, unos encomendados a sacerdotes diocesanos y otros a oradores sagrados de las distintas órdenes religiosas con conventos en Pamplona, con una extensión de 21 páginas el más breve y 32 páginas el más extenso, todas en 4º. De tales sermones, a Ezquerro le cupo la honorífica tarea de imprimirlos, poniendo su pie de imprenta como *impresor del Reyno y de la Ciudad*. La mitad de ellos indican el orden que le correspondió a tal o cual predicador. Así, el del día tercero correspondió a Esteban de Echauri, cura propio de la parroquia de Lumbier. El del día cuarto le tocó a fray Domingo de Ibiricu, mercedario, Maestro de Justicia del Número de la Provincia de Aragón, etc; el quinto al dominico Antonio de Azcárate. El octavo, aparece expresado en estos términos, que vienen a calificar el parecido tono en los títulos de la colección: *Oracion panegirica a la celebridad plausible de la traslacion de la imagen de San Fermin, Patron de Navarra, de su antigua capilla al nuevo trono, y capilla: que consagro la nobilissima Ciudad de Pamplona. Dixola el dia octavo de su Octava uno de sus menores Hijos: El R. P. M. Pablo Miguel de Elizondo, de la Compañía de Jesus, y Chronista del Illustrissimo Reyno de Navarra. Con licencia de sus Superiores. En Pamplona: Por Juan Joseph Ezquerro, Impresor del Reyno y de la Ciudad. Año 1717*¹⁶.

Los otros sermones se repartieron entre: Matías Jerónimo de Izcue, doctor y vicario de la parroquia de San Nicolás de Pamplona, Félix Amatriain, Joseph Urdaniz, del convento del Carmen Observante. Finalmente, el jesuita

¹⁴ AGN, Protocolos, Pamplona, Juan Francisco Lorente, año 1705, caja 19959/2. Un ejemplar de este libro raro, impreso en 16º, se encuentra en la biblioteca particular creada por José María Azcona y Díaz de Rada, en Tafalla.

¹⁵ ITÚRBIDE DÍAZ, Javier, *Escribir e imprimir: el libro en el Reino de Navarra en el siglo XVIII*, Pamplona, 2007, notas 780 y 781.

¹⁶ ARIGITA Y LASA, Mariano, *Bibliografía navarra...*, Pamplona, MCMI, nº 498, p. 225.

Francisco Fermín de Olagüe completa la lista de los ocho predicadores en tan solemne conmemoración religiosa popular.

Hay otro impreso titulado *Relacion de las plausibles fiestas... Sacala al publico, y la ofrece a la misma Ciudad, vno de sus mas rendidos hijos...*, que ha quedado anónima. Abarca 64 páginas en 4º.

La inauguración fue tan notoria en Pamplona que incluso un militar la recordó en breve escrito: *Carta de un militar de la guarnición de Pamplona a un amigo suyo, en que refiere las fiestas que ha hecho la ciudad a su Patrón, San Fermín...*¹⁷.

INSTANCIA CON CONTENIDO TÉCNICO DE TIPOGRAFÍA Y MODO DE COMPONER UNA PÁGINA

El documento que presentamos no sólo muestra el deseo de mantenerse como impresor del reino sino la intención, no velada, de eliminar no pocos competidores, algunos contemporáneos de Martín Gregorio Zabala: Guillermo Francisco Alcanduz, Lázaro González de Asarta, Santiago de Villafañe y Yebra, Gaspar Martínez, Juan Joseph Martínez y, más directamente implicados en esta instancia, Francisco Picart y Francisco Antonio de Neyra.

Este es el texto histórico, reflejo del proceder técnico de la época y del autor que lo protagoniza:

Juan Joseph Ezquerro, impresor del Reino y de esta ciudad dice que, el año pasado de mil seiscientos sesenta y nueve, Martín Gregorio de Zabala, impresor al tiempo de dicho Reino y ciudad, se ofreció, por papel privado, de imprimir en su imprenta todas las informaciones de derecho, memoriales ajustados y otros cualesquiera despachos que se le encargasen con orden de Vuestro Consejo y Corte, como también abogados y demás ministros de Vuestros Tribunales, y cualesquiera personas, con que no los pudiese imprimir otro ninguno en lo tocante a Vuestros Tribunales; y, cada pliego de letra parangona, que es la mayor de las que se usan y lleva treinta renglones cada plana, con la cuarta parte de margen por la de fuera y la quinta por la de adentro, con la letra cursiva en todas las cláusulas, textos (sic) y alegaciones que para señal se le dieren, se obliga a imprimir a siete reales cada pliego; y, de letra atanasia, que es más menuda y lleva cuarenta y seis renglones, ofreció imprimirla, cada pliego, a doce reales. Y cada pliego de letra de testo (sic) que lleva treinta y nueve renglones cada llana, con las mismas márgenes y letra cursiva en lo necesario y raiado (por rayado), también con obligación de imprimirla a nueve reales cada pliego, y los memoriales ajustados y otros cualesquiera despachos, que no sean alegaciones de derecho sino todo en lenguaje castellano corriente y de letra de testo (sic) que lleva los dichos treinta y nueve renglones, también ofreció imprimir, cada pliego, a ocho reales; y que no llevará más ni menos por las armas minscripciones (sic) de letra mayúscula, que las partes quieren poner en la primera plana, dándole las armas grabadas, y queriendo poner alguna imagen de devoción, de las que tuviere en su imprenta, no llevará nada por ello; y si hu-

¹⁷ *Ibidem*, nº 494, p. 224.

biere algunos árboles que se acostumbran por los pleitos de mayorazgos, filiaciones ó otras cosas, en que no es fácil regularse el trabajo, se haya de remitir a los semaneros al Vuestro Consejo o Corte y, a los referidos precios, dará el suplicante una mano de papel impreso, que lleva veinte y cuatro pliegos, dándole las partes el papel. Y si quisieren más en la misma forma, a cuyos precios hará el suplicante obligación en forma, siendo necesario. Y todo lo referido ofrece azer (sic) con calidad que otro ningún impresor entre tanto que el suplicante vive y asistiere en esta ciudad, profesando su arte de imprimir los dichos géneros de despachos, arriba expresados, poniéndoles para ello la pena que a Vuestro Consejo pareciere, SUPLICA a Vuestra Majestad mande admitir lo contenido en esta petición y despachar su provisión Real en la forma que se despachó por Vuestro Consejo en treinta de marzo del año pasado de mil seiscientos y sesenta y nueve. Y pide justicia Juan Joseph Escudero, (rubricado con firma elegante), Miguel Samper, (rubricado).

El acuerdo tomado por el Real Consejo el 2 de septiembre de 1712 fue favorable a Ezquerro en todos sus extremos. Ante ello, Francisco Antonio de Neyra y Francisco Picart recurrieron tal acuerdo. Su reclamación fue aceptada, y el mismo Consejo que había accedido a lo expuesto por Ezquerro en su instancia (señores presentes: Murillo, Albear, Saracoiz, Ulzurrun, Pazuengos, Navarro y Guevara) revocó el acuerdo el 5 de noviembre del mismo año. Neyra y Picart gozarían también de plena libertad para imprimir¹⁸.

La cita, aunque amplia, nos parece que no tiene desperdicio en el contenido técnico profesional, desde los diversos tipos de letras, el espacio de los márgenes, el número de letras que entran por línea, y hasta el mayor precio de los textos de derecho, por contener muchas expresiones latinas que aumentaban la dificultad de la composición. Cuanto se dice muestra, además, el modo de proceder en publicaciones caras, hechas con el gusto exigido por ejecutorias patentes de hidalguía, dispuestas a enaltecer el apellido y gloria de antepasados. Analizaremos con más detenimiento alguna de ellas.

Finalizamos este apartado con la siguiente noticia. Las Cortes de Navarra, reunidas en el convento de San Francisco de Estella en 4 de septiembre de 1724, dictaron la siguiente resolución: *que se suprima el empleo de ympressor de el Reyno que sirve Juan Joseph de Ezquerro y se le da salario de 12 ducados y medio, por considerarse ocioso y gasto ynutil, pagando como paga el Reyno todo lo que se le ofrezze, y que se le pague la rata de dicho salario asta oi, dia de la fecha, y que en adelante no se le de mas salario*¹⁹. Hasta el fin de sus días puso en el pie de imprenta: *impressor del Reyno*.

¹⁸ AGN, Tribunales Reales, Proceso 078921, *Proceso de Francisco Picart y consortes contra Juan Joseph Ezquerro sobre facultad para imprimir*, folio 2.

¹⁹ *Actas de las Cortes de Navarra (1530-1829), Libro 7 (1724-1726)*, Pamplona, Servicio de Publicaciones del Parlamento de Navarra, 1995, p. 90.

OTRA ACTIVIDAD LABORAL DE JUAN JOSEPH EZQUERRO

Dos procesos, uno en vida de nuestro protagonista y el otro inmediatamente a su muerte, nos han descubierto una actividad laboral remunerada, complementaria de su profesión de impresor de la Ciudad y del Reyno de Navarra.

En el primero, como administrador de Pedro de Erdara, señor de Eulza, se enfrenta a Antonio Galar, vecino del lugar de Iza, por no haber pagado éste ciertas cantidades por el arriendo de las tierras del citado señorío.

Tal arriendo había sido compartido, a coste y costa, con Fernando Labiano. Ahora bien, como consecuencia del fallecimiento de éste, la herencia, con todas sus consecuencias, recayó en su hermano Felipe Labiano, también residente en Iza.

Un nuevo personaje interviene en el proceso, además de los ya citados: es Francisco Armendáriz, abad de Eulza y administrador principal del señorío. Suma su demanda y denuncia a la de Ezquerro, y hecho el balance de cuentas, resulta alcanzado Fernando Labiano en 6.521 reales y 14 maravedíes. Visto lo negativo de la herencia, no sólo no la acepta sino que incluso reclama 120 robos de trigo más el salario de cuatro años que dedicó a la labranza con su hermano. El pleito quedó pendiente en 1717, según dejó escrito el escribano Juan Salaberría. Parece que nuestro biografiado había contratado sus servicios administrativos con Francisco Armendariz el 26 de febrero de 1713.

Pero, entre los diversos recibos adjuntados al proceso, hemos localizado una carta, no muy precisa por omitir el apellido del destinatario. Va dirigida, de puño y letra de Juan Joseph Ezquerro, a un tal Antonio, que queremos identificar, dentro del contexto y fechas, con Antonio Galar, el arrendatario de Iza. Además de reclamarle genéricamente algún dinero, sin precisar cantidad concreta, le expone de modo mucho más explícito lo siguiente: *Mañana, sin falta, imbie Vmd. un cordero de los mejores que tenga, bibo, para que aquí lo mate y, metido dentro del pellexo, lo he de imbiar a Logroño por correo, que se va a las dos, y es empeño mío que, si no está aquí para las nueve, lo compraré en el Hospital. Espero ará Vmd. todo lo que pido. Pamplona y marzo 4 de 1714. Juan Joseph Ezquerro (rubricado)*²⁰.

¿Para quién y por qué quiere mandar ese cordero a Logroño? Se nos ocurre pensar lo siguiente: entre los libros impresos por Ezquerro, consta uno de Bernardo Pacheco, cisterciense, titulado *Suma Moral escrita en breve compendio: Por el R. P. M. Fr. Bernardo Pacheco del Orden de San Bernardo. Aumentada y dispuesta Por D. Manuel Rico, Maestro de Moral en el Obispado de Calahorra, Capellán Real de la Capilla del Santo Christo, sita en la insigne Colegial de la Ciudad de Logroño... Con privilegio: En Pamplona, por Juan Joseph de Ezquerro, impressor del Reyno. Año 1714. Vendese en Logroño en casa de Pablo Antonio Mesones Mercader de libros, vive en los quatro Cantones*²¹. Tal vez, por esta coincidencia de fechas, fuera una gratificación o forma de pago de las operaciones de compra-venta del librero logroñés. También es posible que lo

²⁰ AGN, Tribunales Reales, Proceso 126014, Escribano: Juan Salaberría, 41 hojas. Pendiente, año 1717.

²¹ ARIGITA Y LASA, Mariano, *Bibliografía navarra...*, Pamplona, MCM1, nº 472, pp. 216 y 217.

enviase a su hija María Manuela, por esas fechas o muy próximas casada con el impresor, avecindado en Logroño, Diego Revilla de Mendoza.

Respecto al segundo proceso, en su aspecto o descripción física de los 36 folios de que consta, podemos decir que el escribano Pauloarena, o su amanuense, luce una preciosa caligrafía y, además, claridad expositiva del contenido. Es más importante que el ya visto por la cantidad económica que debía aclararse y por la posterior repercusión en los herederos del impresor: la viuda, Teresa de Chavarri, e hijos.

Manuel de Lizarraga, administrador de los mayorazgos y bienes libres de don Pedro Erdara —éste, aunque propietario en Eulza, figura como vecino de La Puebla de Cazalla (Sevilla)—, junto con Martín de Sendoa, presbítero beneficiado de Santa María la Real de Ujué, vecinos de Pamplona, fueron quienes recibieron las cuentas. Teresa de Echavarri tuvo que mostrar cuantas cartas de pago y recibos tenía archivados su difunto marido, justificantes de libramientos y encargos.

El 18 de junio de 1727 inicia a hacerse el balance. Quedó constancia de que Juan Joseph Ezquerro había contratado sus servicios de administrador, aunque subalterno del administrador jefe, desde el 26 de febrero de 1713, ejerciendo tal cargo hasta el año 1727 en que falleció.

Entre las partidas de las que se hace cargo a los herederos, hay unas de carácter rural, agrícola, por el arriendo de tierras; otras son urbanas: el alquiler de la casa principal y dependencias anejas.

Los alquileres urbanos resultan curiosos, no sólo o principalmente por la cuantía económica, bastante importante, sino por retratarnos algunos aspectos de los festejos de San Fermín. Y así, se le hace cargo de 480 ducados que *ha cobrado o debido cobrar su marido del alquiler de la casa principal de la Plaza del Castillo, a razón de 48 ducados al año*. Reducidos a reales, suponen 5.280²². Si el alquiler anual eran 48 ducados, resulta que ha pasado diez años sin rendir cuentas. *Mutatis mutandis*, es situación similar a haber muerto *ab intestato*.

Pero, de esta misma casa principal, se le cargan 240 ducados *del alquiler de ocho balcones que tiene dicha casa principal a la Plaza del Castillo, y los que se ocuparon en las corridas de toros que hubo en las fiestas que se han celebrado en esta ciudad por su patrón San Fermín, a respecto de 3 ducados por cada balcón, que hacen 2.600 reales*. Y, siguiendo el alquiler de locales para festejos taurinos, añade: *se le hace cargo de 960 reales por los diez arcos de la casa, a 16 reales cada arco. Se le hace cargo del sitio del tablado, hecho por Bautista de Aguinalde, maestro carpintero, para las corridas, a 8 ducados cada año*²³.

Estos alquileres, también lo hacían otros propietarios de casas balconadas en la plaza del Castillo, por ejemplo: con fecha 24 de febrero de 1730 encontramos una consigna de Josepha de Ilarregui a favor de Francisco de Ezpeleta, señor de Otazu, porque éste le había prestado 48 pesos, de a 8 reales cada uno. Para su paga *...consigna veintiséis ducados y dos reales, en el producto de ocho balcones, a tres ducados cada uno, y tres arcos, a ocho reales, que le tocarán percibir en la próxima corrida de toros, si los hubiere, por San Fermín primero*

²² AGN, Tribunales Reales, Proceso 166813, *Don Manuel de Lizarraga contra Theresa de Echabarri*, año 1728, 36 folios, Escribano: Pauloarena.

²³ *Ibidem*, folio 5.

*viniente, de la casa que tiene sita en la Plaza del Castillo de esta ciudad, en que vive Juan Bautista de Irisarri; y lo restante, hasta el cumplimiento de dichos cuarenta y ocho pesos, en lo que produjese el sitio y delantera de la misma casa, en que se hacen los tablados para lograr dicha fiesta*²⁴.

Del capítulo agrícola y alquiler de tierras de labranza en Eulza, figuran estas cargas: por una parte, 760 robos de trigo (en torno a 16.720 kg) que suponen 3.517 reales y medio. Tal cantidad se la han cobrado, o debido cobrar, a Juan de Arteta y Graciosa de Unzué, su esposa, caseros y arrendadores de las tierras, viñas, hierbas, aguas y bodega.

Igualmente se le cargan 700 robos (unos 15.400 kg) de trigo y, por los mismos, 3.252 reales y medio, que ha cobrado y debido cobrar al padre Luis de Agramont, ¿administrador? del Colegio de la Compañía de Jesús de esta ciudad, por el arriendo de dicho palacio, a razón de 140 robos al año (unos 3.124 kg). Esta partida de los jesuitas suponía el alquiler de cinco años.

También administró Ezquerro tierras pertenecientes al palacio de Arazuri, arrendadas al tiempo por Juan de Yelz y Miguel de Aizuaín. Se le cargaron 232 robos, con importe de 1.065 reales, que los cobró o debió cobrar a tales renteros.

La expresión *que ha cobrado o debió cobrar de tal o cual deudor* nos dice que, posiblemente, esas partidas estarían cobradas en parte o en su totalidad o sin hacer ningún cobro; fuera lo que fuese, debían aclararse las cantidades adeudadas.

Otro tipo de alquiler llama la atención. Se le hace cargo a S. M. por haber alquilado el palacio de Eulza *para almacén* (sic) *de la pólvora, a razón de veinte ducados al año*²⁵. De ahí que luego se denomine al palacio de Eulza como *palacio de la pólvora*.

Hubo de dar cuenta también de un censo de 100 ducados, que han producido 484 reales en once años, sobre los bienes de Tomás Ezquerro y su mujer, Mateo de Ábrego y la suya, vecinos de Miranda; por el apellido, debía de tratarse de algún Ezquerro familiar²⁶.

Naturalmente hubo que tener en cuenta entre las partidas el salario de Ezquerro: se le abonaban 30 ducados anuales, o su equivalente, 3.300 reales.

Cargo total, por todos los conceptos:	26.647 reales.
Descargo, por todas las partidas:	20.058 reales y 6 maravedíes.
Alcance:	6.063 reales y 30 maravedíes.

Era una deuda respetable la que había quedado en evidencia. Estuvieron presentes al acto: Pedro y Joseph Ezquerro, hermanos, hijos de la dicha Teresa de Echavarrí, y Joseph Ruiz Murillo, curial residente en esta ciudad. Firmaron todos ellos, excepto la viuda, ante el escribano Francisco Rubio.

Ahora bien, como algunos aspectos no quedaron completamente dilucidados en esta primera sesión, hubo nueva junta, también en Pamplona, el día

²⁴ AGN, Protocolos, Pamplona, Francisco de Echeverría, año 1731, caja 20350/1.

²⁵ El diccionario de la Real Academia de la Lengua, en su acepción 8ª, dice, respecto a almacén: “desus. Conjunto de municiones y pertrechos de guerra”, “almacén: desus. almacén”.

²⁶ AGN, Tribunales Reales, Proceso 166813, *Don Manuel de Lizarraga contra Theresa de Echavarrí*, año 1728, 36 folios, Escribano: Pauloarena, folio 7v.

31 de octubre de 1727. Como consecuencia de la misma, se sumaron a su cargo 36 reales más, quedando el alcance definitivo en 6.102 reales²⁷.

Si hemos alabado el buen gusto, claridad y caligrafía del texto –aspectos físicos del mismo–, otro tanto podemos decir del tono anímico que en él se advierte: no se aprecia ninguna queja ni reclamación desabrida, ninguna salida hiriente o destemplada. A todo el proceso dieron su conformidad los dos hijos varones de Ezquerro, firmando con sus nombres completos: Pedro Joseph Ezquerro y Joseph Miguel Ezquerro.

Finalmente, señalamos que, por los datos aportados por Teresa de Echavari e hijos, nos consta el nombre de una serie de artesanos: carpintero, herrero, albañil, cantero, etc., que intervinieron en reparaciones de los edificios del señor Pedro Erdara. Nos descubre el domicilio de nuestro protagonista durante muchos años. Dejando la casa de la calle Mayor, ocupó los cuartos de la casa principal a partir del 20 de octubre de 1718, al dejarlos libres Francisco de Izpura el 15 de febrero de ese mismo año.

Visto el balance, surgen las preguntas: ¿cómo se solucionó la deuda de los 6.102 reales? ¿Se hizo almoneda? No hay respuesta definitiva; pero un inventario de los bienes que quedaron a la muerte de Juan Joseph Ezquerro alumbran alguna pista de solución. Lo vemos seguidamente.

INVENTARIO DE LOS BIENES QUE QUEDARON POR LA MUERTE DE JUAN JOSEPH EZQUERRO DADO POR TERESA DE CHAVARRI, SU VIUDA. TASACIÓN PERICIAL DE LOS MISMOS

El inventario de bienes tras la muerte de Juan Joseph Ezquerro se inició el 18 de noviembre de 1727, sin haber transcurrido tres semanas del rendimiento de cuentas descrito anteriormente. Aunque ordenado por la Real Corte bajo el punto de vista formal-legal, quien lo promovió activamente fue Manuel de Lizarraga, administrador actual de los mayorazgos que tenía en Navarra Pedro de Erdara. Trataba de recuperar la cantidad adeudada a su señor.

Ante el escribano Juan Francisco Lorente estuvieron presentes Teresa de Echavari y Martín Joseph Olaz, persona nombrada por el citado administrador para presenciar el auto.

Fue reconocido, en primer lugar, el mobiliario de la sala de la casa principal, que es donde vivía en esos momentos la viuda. Entre los elementos que podríamos titular como decorativos figuran muchos de los cuadros enumerados en el donativo hecho por María de Álava a su sobrino, cuando en 1700 recibió también la imprenta de Martín Gregorio de Zabala. Pasamos por alto su minuciosa descripción, lo mismo que los denominados textualmente *trastos de cocina*. En cambio, nos detenemos en los referentes a *cosas de imprenta*, en línea con el estudio sobre nuestro impresor.

²⁷ AGN, Tribunales Reales, Proceso 166813, *Don Manuel de Lizarraga contra Theresa de Echabbarri*, año 1728, 36 folios, Escribano: Pauloarena, folios 10 y 18.

Figuran estos instrumentos:

Primeramente, una caja de peticano, con su letra; más seis cajas de parangona, también con su letra; más seis cajas de le(c)tura, con su letra; más cuatro cajas de texto, con su letra; más todo género de trastes, como son: galeras, tablas, componedores, disuasorios y diferentes estampas de madera, y una prensa para tirar y otra para láminas finas. Dos balas y una libra de lana; dos tablones, que sirven de mesas, con sus pies postizos; una piedra para hacer tinta colorada; una ganbella (por, gamella) para tener agua para mojar el papel, con su mesa vieja, y un lavador para las formas (los moldes); una olla de hierro o cobre para la lejía; un saco de quemar pez.

Como puede apreciarse, son elementos que vienen a completar los datos de imprenta aparecidos anteriormente. Resulta curiosa la mención de *estampas de madera*, con toda seguridad usadas como planchas de xerigrafía para reproducir grandes tiradas de ejemplares. El detalle de disponer de una prensa para *láminas finas*—estas ciertamente trabajadas en metal— muestra el empeño delicado para el grabado.

Tras esto, viene el enunciado de la *librería* que es, con mucha diferencia, el más amplio, finalizando la relación de libros con elementos de la imprenta que citamos a continuación:

Una prensa con su ingenio; más un mazo de batir papel; más una piedra de batir; más unas tijeras; más dos plegaderas; más dos punzones; más una arquillica (arca pequeñita); más un tintero de plomo.

Nos ha llamado la atención el inventario de los libros. Vienen descritos de forma muy sucinta, ocupando sólo una línea cada uno, cuando los títulos de las obras, según uso tradicional en la época, ocupaban la primera lámina completa, luciendo diversos tipos de letra. Se trataba de una mera contabilidad de ejemplares.

Respecto a la catalogación de libros en las estanterías, figuran clasificados por tamaño, de acuerdo con las medidas clásicas de la época: en folio, en 4º, en 8º y en 16º.

Los clasificados en folio, suman 229; los en 4º, un total de 228; en 8º folio, 59; finalmente, en 16º, 86 tomos. Un total de 602 libros encuadernados. Además de estos, se contabilizaron, pero sólo en papel, los siguientes materiales: 50 tomos de *gritos del purgatorio*; más 3 *juegos de Sor Juana*; más 6 manos de *evangelios*; más 6 manojitos de *flores de papel*; más 45 *librillos de leyes*; más 20 *gritos del purgatorio*; más otros 20 del *ordenando instruido*; más otros 20 *fueros de la conciencia*. A ellos se sumaban 12 *novenas a San José* y más 24 *novenas a San Javier*; termina este apartado señalando 12 ¿floretoñas? El especificar los que sólo estaban en papel se entiende por la posterior diferencia en el precio al momento de venderlos o ajustar su precio.

El escribano presente termina su informe del día: *con lo cual se dio fin al dicho inventario sin que hayan quedado más ni otros bienes que los que van expresados en este inventario, lo cual declara con juramento que para ello prestó en manos de mí el escribano, de que doy fe, con reserva que hace de que, siempre que a su noticia llegare haber otros algunos, los manifestará para auto al pie deste dicho inventario, previniendo que contra dichos bienes, es acreedora en su adote y que también se deben a sus dos hijos, Pedro y Joseph de Ezquerro, sus legítimas*

*que constará así por contrato, como es; y al dicho Pedro, cincuenta y cinco pesos que le tie(ne) dados para los gastos que se le han ofrecido, lo que se reserva para que, a su tiempo, se pueda deducir y se pague de los dichos bienes, y de todo ello se hizo este auto siendo presentes por testigos: Francisco Payan y Alonso Rua, soldado en servicio de don Manuel de Blancas, y firmó el un testigo que solo sabía, a una con Martín Joseph de Olaz que asistió a la recepción de dicho inventario*²⁸.

Por lo que vemos, ha quedado ladeada de la herencia su hija primogénita, para esas fechas ya casada en Vitoria, ignorando la razón de apartarla en la herencia paterna, al menos en la legítima. Tal vez quedara suplido por el gasto adelantado de la boda.

Realmente la biblioteca existente en *la tienda donde se halla la librería* suponía una riqueza. Muchas preguntas se nos ocurren en torno a un legado que hoy haría feliz a cualquier bibliófilo. ¿De dónde le pudo venir? ¿La recibiría, en parte, por herencia de Martín Gregorio de Zabala? ¿Cuántos de aquellos libros habrían salido de sus prensas o por intercambio con sus colegas impresores? ¿Tendría tal librería como tienda de negocios, para la venta de ejemplares o, más bien, como biblioteca particular?

Una vez concluido este primer proceso de contabilidad, vino la labor de justipreciar tales materiales. Fueron personas peritas en sus respectivos oficios quienes recibieron encargo oficial de gestionarlo hasta el fin.

Desconocemos si con el importe de todo lo inventariado se satisfizo la deuda contraída por Juan Joseph de Ezquerro. Imaginamos, más bien, conociendo la ocupación de sus hijos, impresores como el padre, que la familia pecharía con la deuda en sus capítulos más importantes; que harían las oportunas diligencias para cobrar a quienes debían algo a Juan Joseph Ezquerro, según dejaba entrever la frase repetida con cierta monótona cantinela: *se le hace cargo de lo que ha cobrado o debido cobrar* de tal o cual deudor, y ellos continuarían manejando la imprenta paterna.

En posteriores fechas, vendrá la tasación de cada capítulo inventariado.

Los primeros bienes en ser tasados fueron los correspondientes a ropas y enseres de cocina. La labor fue encomendada a Isabel de Armendáriz y Luis de Bedura, calderero, cumpliendo con su obligación el 15 de noviembre de 1727. El montante económico: 190 reales y 18 maravedís.

La imprenta y lo relacionado con ella fue tasada por Francisco Picart, el 15 de diciembre de 1727, *con juramento ante el escribano y con vista de los cajones de letras, láminas, imprenta y adherentes que se le han exhibido y mostrado. Lo tasa y estima en ciento y diez pesos, sin que comprenda perjudique en cosa alguna*: 110 pesos

El día 18 de diciembre de 1727 fueron tasados los cuadros y cosas tocantes a la carpintería. Los encargados, nombrados en conformidad con Teresa de Echavarrí y Manuel de Lizarraga, fueron el pintor Joseph de Rueste y Pedro Sorabilla, maestro arquitecto y carpintero. Importe de todo ello: 989 reales.

²⁸ AGN, Protocolos, Pamplona, Juan Francisco Lorente, año 1727. *Pamplona, 18 de Nov. de 1727. Inventario de los bienes que han quedado por muerte de Juan Jph. Ezquerro, dada por Theresa de Echavarrí, su viuda*, caja 19904/3.

Finalmente, el 16 de febrero de 1728 nombraron como tasador de los libros que había en la tienda y librería a Francisco Paisa²⁹. Parece que éste estuvo un tanto reticente para prestar su declaración y *fue porque, aunque ofreció el dicho Paisa hacer dicha tasación y dio principio a ella, en respecto a los libros vendibles de que fue haciendo memoria de su importe, no quiso continuar y, según lo que resulta del resumen de dicha memoria y lo que después se añadió a ella, importaron los libros vendibles ochocientos cuarenta y cuatro reales, y los que se reputaron por no vendibles y que solo se compran a peso, ciento y catorce reales, que, en junto, importa todo novecientos cincuenta y ocho reales*³⁰: 958 reales.

Contabilizando cada peso a 8 reales, la valoración total monta: 3.017 reales.

Esta cantidad no cubría ni la mitad del alcance hecho a Juan Joseph de Ezquerro.

MARÍA MANUELA EZQUERRO Y CHAVARRI, TRAS LAS HUELLAS DE SU PADRE. NOTAS BIOGRÁFICAS

Fue la primera, entre los cuatro hijos, en seguir el oficio paterno. Nació en Los Arcos, siendo bautizada en la parroquia de Santa María, según consta en su partida de bautismo: *En día seis de junio año mil seiscientos y ochenta y siete, bauticé a María Manuela, hija de Joseph Ezquerro y de Theresa de Chavarri. Padrino: D. Bernardo de Chavarri. Y firmé. D. Martín de Chavarri*³¹. El nacimiento sería un par de fechas antes.

Después, la infancia, juventud y mocedad, hasta el momento del matrimonio, las pasó en Pamplona, en el domicilio de sus padres en la calle Mayor.

Es fácil imaginarla ayudando en menesteres de la imprenta paterna, encariñándose con el oficio y sus secretos, o atendiendo a clientes de la librería. Tardó en independizarse de sus padres, contando en torno a los veintiséis años al casarse en Logroño con el impresor Diego Revilla de Mendoza, hacia 1716 o poco antes. Tuvo con él dos hijas, bautizadas ambas en la Imperial Iglesia de Santa María de Palacio; la primera, María Fermina, el 13 de julio de 1718, y la segunda, Manuela, nacida el 31 de marzo de 1720.

Este primer matrimonio duró muy poco, por muerte de Diego Revilla, lo mismo que fueron cortos los lutos guardados por María Manuela, que contrajo segundas nupcias, de nuevo con otro impresor, Bartolomé Riesgo, hasta entonces oficial en la imprenta de su difunto marido. Ambos, por la familiaridad con que vivían habitualmente los gremios, ya tenían dados los pasos del conocimiento recíproco previo al enlace.

La boda se celebró en Santa María de Palacio: *En quinze de Henero de mill settez. y veinte y un años... se casaron con palabras de presente que hazen Verda-*

²⁹ Sin duda se trata del Francisco Paysa que figura en la descripción de la obra: *Combate espiritual*. Primera parte. Por el V. P. D. Lorenzo Scupoli, de los Clerigos Regulares de S. Cayetano... A costa de Francisco Paysa, vive en la calle Pozo Blanco. En ARIGITA Y LASA, Mariano, *Bibliografía navarra...*, Pamplona, MCMII, n.º 472, p. 217, y n.º 581, p. 265.

³⁰ *Ibidem*.

³¹ APA, *Libro 1.º y 2.º de bautismos años 1560-1737*, folio 91v. ADP, caja 1582 (2).

*dero Matrimonio Bartolomé de Riesgo hijo de Simon de Riesgo y de Joana Montero todos naturales de la Villa de Madrid; y Manuela de Hezquerro Nl. de la Villa de los Arcos en Nabarra hija de Juan Joseph de Ezquerro y de Theresa Saen (sic) de Chabarre residentes en la ciudad de Pamplona...etc. D. Berndo. de Tejada*³². Terminado el festejo familiar, a juzgar por el ladillo consignado en la partida parroquial, *fuéronse a Pamplona*: vinieron a la capital navarra en viaje de novios, aprovechado, sin duda, no sólo para conocer la familia y parentela sino las instalaciones de la imprenta de los suegros y colegas amigos.

El primer fruto con Bartolomé Riesgo fue una niña: María Javiera, nacida en Logroño el 30 de noviembre de 1721. La partida bautismal nos recuerda a sus antecesores, tanto de Madrid, de donde era Riesgo, como los maternos de Los Arcos, aunque vecinos de Pamplona³³.

María Manuela, por cuanto conocemos de ella, tuvo plena dedicación a las labores de imprenta en su larga vida, no menos de ochenta años. Como cualquier mujer de su tiempo, no tenía reconocidos derechos para instalar un taller por cuenta propia. La mujer, toda mujer, era un ser menor y dependiente, como nos lo muestran tantas cartas de compraventa en las que, si está casada, necesita previa autorización marital para cualquiera operación mercantil. Incluso, si quedaban viudas al frente de un taller, prosiguiendo la actividad laboral de su difunto esposo, lo hacen con el genérico calificativo de *viuda de...* fulano de tal. No figura su nombre propio al pie de imprenta más que en alguna circunstancia excepcional, como ocurrió con nuestra protagonista María Manuela. A título de ejemplo, ofrecemos el de una publicación con su nombre: *Decretos hechos por esta M. N. y M. L. provincia de Alava en sus Juntas Generales ordinarias del mes de mayo del año 1763, en el lugar de Foronda: siendo diputado general el Señor D. Pedro Ortiz de Zarate y Guevara; y secretarios D. Andrés de Lezana, y D. Juan Francisco García= En Vitoria: Por Doña Manuela de Ezquerro, Impresora de esta M. N. y M. L. provincia de Alava.*

En este caso, olvidando lo de viuda (en esta circunstancia no lo era, si bien el marido estaba ausente), la vemos cualificada honoríficamente de doña, aunque el apellido, en lugar de Ezquerro, consta como Ezquerro. De los hijos, con quien mejor se entendió al fin de su vida fue con Lorenzo José Riesgo, quien dispuso en Vitoria *una copiosa y lucida oficina* para que su madre viviera bien³⁴.

Dos publicaciones, relativamente recientes, aparecidas en Vitoria y Estella, van en la línea reivindicativa de la valía personal de la mujer. Fueron heroínas anónimas, trabajadoras en el hogar y, aquí, en la imprenta familiar. Ambas publicaciones nos presentan una breve biografía de María Manuela. La aparecida en Vitoria, apoyada en la fuente documental de Julio-César San-

³² Ver para este detalle, y otros de la protagonista de nuestro capítulo: Julio-César SANTOYO, *La imprenta en Álava. Historia, obras, documentos. Vol. 1. El siglo XVIII*, Vitoria, Fundación Sancho el Sabio, 1995. Es la obra principal al respecto. En cuanto a los apellidos, vemos como el Hezquerro de la hija, figura con H, mientras que no lo hace lo mismo con el de su padre. En cuanto a su madre, figura como Saen de Chabarre cuando, en Los Arcos, siempre han sido Chavarri o, con menos frecuencia, Echarri. Tales diferencias se debe exclusivamente a los amanuenses; pero aparecerá como Chavarri en impresos de sus hermanos.

³³ *Ibidem*, pp. 29 y 30 de la citada obra de Julio-César Santoyo.

³⁴ Para comprender este cambio y figurar con nombre propio al pie de imprenta, ver pp. 76, 77 y 159-163 de la citada obra de Julio-César Santoyo.

toyo, en tanto que la de Estella cita a la publicada por el Ayuntamiento de Vitoria³⁵.

Por lo que deducimos de estas biografías, fue Manuela Ezquerro una mujer nada pusilánime en su vida y obra, como lo ponen de manifiesto su andar peregrino entre Pamplona, donde se crió, acompañando después a sus maridos e hijos por Logroño, Vitoria, pasando luego a San Sebastián, para finalizar sus días probablemente en la capital alavesa. Y, por si fuera poco, engendrando seis hijos. Su marido debió de terminar sus días en Venezuela.

PEDRO JOSEPH EZQUERRO Y CHAVARRI, IMPRESOR DE LOS TRIBUNALES REALES DE NAVARRA

Fue el primer hijo varón de Juan Joseph Ezquerro y Teresa de Chavarri. Como las dos hermanas que le precedieron, recibió las aguas bautismales en la parroquia Santa María de Los Arcos. Así dice su partida bautismal: *En siete de mayo de mil seiscientos y noventa y tres, bautice a Pedro Joseph, hijo de Joseph Ezquerro y Teresa de Chavarri. Padrino. Diego de Ochoa y Sesma. Y firme. D. Martín de Chavarri*³⁶. Su nacimiento, unos días antes, dada la costumbre de administrar el bautismo lo antes posible.

Seguirá desde niño el mismo derrotero que su hermana mayor: escuela elemental en Pamplona y muchas horas en el taller del padre, su maestro de artes y oficios.

Tenía veintiocho años cuando contrajo matrimonio: *En tres de agosto de mil setecientos veinte y uno se casaron en mi presencia, aviendo dispensado dos de las tres proclamas que dispone el Santo Concilio de Trento el Sr. Licenciado Dn. Bartolomé García Delgado, Gobernador Provisor y Vicario General de este obispado, Pedro Joseph Ezquerro, natural de esta ciudad, hijo de Joseph y Theressa de Chavarri, y Maria Josepha Larumbe, natural de esta ciudad, hija de Juan y Catalina de Goñi. Fueron testigos: Dn. Phelipe Garzon y Josepha Urrutia: y en fee de ello, firmé: Dn. Juan Antonio de Ayerra*³⁷.

Lo de ser natural de esta ciudad, Pamplona, queremos entenderlo en el sentido de que, habiendo vivido siempre aquí, se le consideraba de Pamplona a todos los efectos. Pero, caso de haber nacido en Pamplona no tiene lógica alguna, y menos en aquel tiempo, que fuera llevado a Los Arcos a bautizar.

Pedro Joseph trabajó en la imprenta de su padre desde muy joven. Hay un dato que nos sorprende respecto a su labor de impresor. Arigita y Lasa cita una de las obras impresas por Pedro Joseph Ezquerro en 1707, cuando sólo contaba catorce años. Se trata de un pleito entre Juan Ángel de Vidarte, vecino de Pamplona, defendiente, contra Pedro Ximénez de Texada, de la villa

³⁵ Paloma MANZANOS ARREAL y Francisca VIVES CASAS, *Las mujeres en Vitoria-Gasteiz a lo largo de los siglos. Recorridos y biografías*, Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, 1ª ed. noviembre de 2001. Advertimos que, al transcribir las fuentes documentales de Julio-César Santoyo, hay algunos errores en las fechas referidas a nuestra biografiada. Ana DÍEZ DE URE y Paco RODA, *Tierra de estrellas. Guía histórica de las mujeres de Tierra Estella*, Altaffaylla, 2004.

³⁶ APA, *Libro 1º y 2º de bautismos años 1560-1737*, folio 128. ADP, caja 1582 (2).

³⁷ Archivo Parroquial de San Nicolás de Pamplona, *Libro de bautizados, confirmados, casados y difuntos desde 1710 a 1731*, folio 26.

de Funes. La recensión del pleito, prolija en datos, finaliza así: *En Pamplona: En la Oficina de Pedro Joseph Ezquerro y Chavarri, Impressor de los Tribunales Reales de este Reyno de Navarra. (1707)*³⁸. También en vida de su padre imprimió el *Lexicon Ecclesiasticum Latino-Hispanicum, de Diego Ximenez Arias. Pampilonae: Apud Petrum Josephum Ezquerro, Typographi. Anno 1722*³⁹.

El poner el pie de imprenta con los apellidos Ezquerro Chavarri lo hace, al menos, en seis ocasiones, tal como la citada de 1707 o en la 2ª impresión de *Historia de la vida y virtudes del Venerable hermano Juan de Jesus de S. Joaquin... Carmelita Descalzo... por Pedro Joseph Ezquerro y Chavarri. Año 1753*. El padre Antonio Pérez Goyena, en sus fichas bibliográficas, para facilitar la paternidad del impresor lo nombra con sus dos apellidos aunque no figuren en el original.

También figura con sus dos apellidos en *Commentarii in Genesis... tomus primus. R. P. F. Joannis a Cruce Carmelitae Discalceati. Oficina Carmelitarum Discalceatorum, por Pedro Joseph Ezquerro y Chavarri. Anno 1757*. En este caso vemos que se trata de una obra impresa en la imprenta conventual de los carmelitas descalzos y que aparece fechada dos años tras la muerte de Pedro Joseph Ezquerro, ocurrida en 1755. El trabajo estaría hecho, pero no publicado.

Le hemos visto a Pedro Joseph como impresor de los Tribunales Reales. En las Cortes reunidas en Tudela en 1743-1744 se analizó el siguiente memorial de Pedro Joseph Ezquerro: *En la misma sesion (12 de febrero de 1744) se vio un memorial de Pedro Joseph Ezquerro, ympressor, en que suplica se le de el titulo de ympressor del Reyno sin salario. Y se resolvió de conformidad se decrete no ha lugar*⁴⁰.

La pretensión de Pedro Joseph Ezquerro de restablecer a su favor el empleo de impresor del reino, suprimido veinte años antes por las Cortes reunidas en Estella, se presta a diversas interpretaciones. Hay quien, por este proceder, lo ha calificado como *hombre de ambiciones y ávido de honores*⁴¹. Nosotros hacemos otra lectura del citado memorial. Aunque apetezca tal nombramiento, incluso *sin salario*, creemos que, en el fondo de la cuestión, pretende lo contrario: asegurarse, gracias al prestigio que daba tal cargo, una clientela que proporcionara trabajo a su imprenta y, de paso, asegurar ocupación a sus seguidores, tal y como le había ocurrido a su padre a la muerte de Martín Gregorio de Zabala. Las flechas de la polémica, suscitada entre colegas de profesión al encomendar el Real Consejo de Navarra a Pedro Joseph Ezquerro *la impresión de todos los Hechos Ajustados principales y añadidos de pleitos*⁴², creemos que apuntaban más al blanco de la economía que al de la vanagloria.

Mantuvo su empresa entre 1722 y 1755, habiendo trabajado unos sesenta impresos, libros y folletos de cierta extensión. Tras su muerte, y por espacio de dos años, figurará al frente de la imprenta su mujer, María Josefa Larumbe,

³⁸ ARIGITA Y LASA, Mariano, *Bibliografía navarra...*, Pamplona, MCMI, nº 472, p. 216; nº 445, p. 204.

³⁹ *Ibidem*, nº 542, p. 240.

⁴⁰ *Actas de las Cortes de Navarra (1530-1829), Libro 8 (174-1744)*, Servicio de Publicaciones del Parlamento de Navarra, 1995, p. 110.

⁴¹ CASTRO ÁLAVA, José Ramón, *La imprenta*, Pamplona, Diputación Foral de Navarra, 1969, col. Temas de Cultura Popular, nº 39, p. 23.

⁴² *Ibidem*, p. 22.

si bien el impresor jefe es su hijo Joseph Miguel Ezquerro Larumbe, de quien nos ocupamos a continuación.

JOSÉ MIGUEL EZQUERRO, TERCERA GENERACIÓN DE LOS EZQUERRO

José Miguel Ezquerro Larumbe fue hijo de Pedro Joseph Ezquerro y Chavarri y María Josepha Larumbe. Su nacimiento en Pamplona debió de ser en 1733. Con veintitrés años contrajo matrimonio con Ramona Echeverz, el 29 de agosto de 1756⁴³. Hacía un año que había fallecido su padre, en cuya imprenta aprendió el oficio trabajando, en su momento, como oficial primero, manejando tipos de letra y planchas impresoras de sus antepasados, pero incluyendo el avance técnico. Con imprenta propia, podía hacer frente a la vida en su nuevo estado.

Podría pensarse que, muerto Pedro Joseph, le hubiera seguido dirigiendo el taller, en paridad de derechos y obligaciones hereditarias, su hermano Joseph Miguel, un poco más joven, el cuarto hijo de Juan Joseph Ezquerro y Teresa de Chavarri. No obstante, no pudo ser porque Joseph Miguel falleció muy joven, en 1730, cuando sólo contaba veintisiete años⁴⁴. El hecho de ser homónimos tío y sobrino da pie para sospechar que, tal vez, fuese padrino de bautismo de su sobrino y, en tal circunstancia, le impusieran el nombre del tío. Éste, no obstante morir tan joven, oficial en la imprenta familiar, nos dejó publicado un libro titulado: *El Ordenando instruido. Dividido en seis Dialogos. Por el P. Fr. Manuel de S. Buenaventura, Religioso Carmelita Descalzo. Dedicado Al muy Ilustre Sr. Dr. D. Gaspar de Miranda y Argaiz, Arzediano de Vizcaya, Dignidad de la Santa Iglesia Cathedral de la Ciudad de Calahorra, beneficiado de las Iglesias Parrochiales unidas en Santiago y San Andres de la dicha Ciudad, Provisor y Vicario General del Obispado de Pamplona. Con licencia: En Pamplona, por Joseph Miguel Ezquerro, Impresor del Reyno. Año 1727. Vendese en la Porteria de Descalzos*⁴⁵.

María Josepha Larumbe, viuda, quedó como titular de la imprenta, responsabilizándose el hijo como maestro-director del taller. El dato, muy explícito, lo encontramos en la publicación de la *Executorial por sentencias de el Tribunal de la Real Corte y Supremo Consejo de Navarra, obtenido por Dn. Francisco Navarro Tafalla Adan y Perez... sobre uso de Escudo de Armas etc.* El pie de imprenta del monumental proceso, del que hablaremos posteriormente, dice: *En Pamplona: En la Oficina de la Viuda de Pedro Joseph Ezquerro y Chavarri, è impresso por Joseph Miguel de Ezquerro, año 1757.* Debió de ser su primera obra de cierta envergadura.

Como dato curioso, en alguna ocasión el pie de imprenta le nombra Joseph Miguel Ezquerro y Chavarri, apellidos paternos, cuando su segundo apellido es Larumbe. El dato lo encontramos en una obra de 1763 y en otra

⁴³ Parroquia San Nicolás de Pamplona, *Libro de asiento de casados y velados del 1 de enero de 1732 hasta el 3 de marzo de 1783*, folio 111. La fecha de nacimiento la deducimos de su partida de defunción, en 1783, donde se nos dice que contaba cincuenta años.

⁴⁴ ITÚRBIDE DÍAZ, Javier, *Escribir e imprimir: el libro en el Reino de Navarra en el siglo XVIII*, Pamplona, 2007, p. 275.

⁴⁵ ARIGITA Y LASA, Mariano, *Bibliografía navarra...*, Pamplona, MCM1, n° 578, p. 263.

de 1771. Cuando el obispo de Pamplona Agustín de Lezo y Palomeque publica en 1800 el plan de estudios y las constituciones del Colegio Seminario, Josef Miguel Ezquerro figura como *impresor del señor obispo*.

Hay quien dice que Joseph Miguel Ezquerro y Larumbe tuvo imprenta entre 1758 y 1783⁴⁶. La fecha de inicio parece clara, al haber quedado huérfano de padre y madre para esa fecha; pero la del final, no tanto. La obra titulada *Vida de la extatica viuda y humilde princesa Santa Birgitta (vulgo Brigida) de Suecia, fundadora de la orden del Salvador, su autor el lic. D. Josef Antonio de Travesedo y Peredo... etc. Año 1783. Pamplona: en la oficina de Don Joseph Miguel Ezquerro*, avalaría lo dicho por Mosquera.

Itúrbide, en su mencionada obra, reproduce la primera página de un libro con el título: *Relacion de la vida, y muerte de algunos religiosos de la Abadía de la Trapa. Nueva edicion, aumentada de muchas vidas... Tomo primero... En Pamplona: En la oficina de D. Josef Miguel de Ezquerro, Impresor de los Rs. Tribunales de S. M. y sus Rs. Tablas. Año 1782*⁴⁷.

No obstante, este libro sobre la Trapa, en su primera edición, dice: *Rance, Armand Jean Le Bouthillier, Abad de Nuestra Señora de la Trapa. Relacion de la vida y muerte de algunos religiosos de la Abadía de la Trapa...: tomo primero / traducida en español por... Juan de Sada... de la Congregacion Cisterciense. Año 1782. En Pamplona. En la imprenta de la viuda de Ezquerro, impresor de los Reales Tribunales de S. M. y sus Reales Tablas*.

En el año 1781, encontramos la siguiente publicación: *Practica municipal forense de los juicios, y orden de proceder en ellos conforme al estilo de los Tribunales Reales de este reyno de Navarra, y del Eclesiastico del Obispado de Pamplona.../ su autor ... Francisco Ramón de Peña y Lizaso. Año 1781. En Pamplona. En la imprenta de la viuda de Ezquerro, impresor de los Reales Tribunales de S. M. y sus Reales Tablas*.

Las discrepancias de fechas en atribuir tales o cuales obras a la viuda de Ezquerro quedan aclaradas por el acta de defunción, que dice textualmente: Ladillo. 22. *Joseph Miguel Ezquerro. En treze de octubre de mil setecientos ochenta y tres murio en la calle del Pozo blanco, habiendo recibido todos los sacramentos, Joseph Miguel de Ezquerro, marido de Ramona Echeverz; el mismo dia, por licencia que dio in verbis el Sr. Provisor, la qual se me hizo presente, fue traído su cuerpo clandestinamente a esta mi Iglesia, en la que se le hicieron tres dias de funcion; su edad cinquenta años, testo ante Feliz (sic) de Escudero escribano Real, instituyendo por heredera a dicha Ramona Echeverz, su muger; y en fee de ello firmé en Pamplona. Dr. D. Ramón de Larumbe, vicario de San Nicolás (rubricado)*⁴⁸.

Fijadas, pues, las fechas límites entre 1758 y 1783, podemos decir del protagonista de nuestro capítulo que fue el más activo de los Ezquerro. José Antonio Mosquera fija su obra en 84 publicaciones.

⁴⁶ José Antonio MOSQUERA ARMENDÁRIZ, Cándido ZUBIZARRETA, *Guión manual de tipografía vasco-navarra*, Segunda edición, Pamplona, 1977, p. 50.

⁴⁷ ITÚRBIDE DÍAZ, Javier, *Escribir e imprimir: el libro en el Reino de Navarra en el siglo XVIII*, Pamplona, 2007, p. 257.

⁴⁸ Archivo Parroquial de San Nicolás Pamplona, *Libro de Difuntos desde 14 de enero de 1732 hasta 19 de noviembre de 1785. Difuntos 7*, folio 213v.

Como su padre, fue impresor de los Reales Tribunales y, a partir de 1771, encontramos publicaciones en que consta, además, como impresor de las Reales Tablas. Luego, su viuda, como titular heredera e impresora de los Reales Tribunales de S. M. y sus Reales Tablas, tiene una buena producción de libros y, sobre todo, muchísimas cédulas reales, motivadas por las circunstancias políticas que le tocó vivir.

BREVE VALORACIÓN DE LA OBRA DE LOS EZQUERRO

La producción de los Ezquerro, juntamente con sus viudas, abarca todo el siglo XVIII, época en que la familia Borbón reina en España, hasta la guerra de la Independencia en 1808. La guerra de Sucesión, entre 1700 y 1714, que había colocado a Felipe V en el trono de España, afectará de lleno, en todos los órdenes de la vida, a los primeros años de Juan Joseph de Ezquerro. Durante el reinado de Fernando VI, entre 1746 y 1759, un periodo de modesta prosperidad y reposada economía, permitirá que Pedro Joseph Ezquerro encuentre una etapa más favorable en el negocio familiar que la vivida por su padre. Finalmente, Joseph Miguel tendrá la suerte de conocer el auge promovido durante el despotismo ilustrado, con el impulso dado por Carlos III, entre 1759 y 1788, completando el siglo con sus movimientos revolucionarios, al frente de la imprenta, su viuda, María Ramona de Echeverz.

Circunstancias como el fallecimiento de los monarcas o juramento de miembros de la familia real dieron pie a que los Ezquerro imprimieran sus honras fúnebres, como también el juramento del nuevo príncipe, Fernando. Presentamos un ejemplo de ambos tipos de texto que, por otra parte, marcan un barroquismo literario en los títulos que irá en aumento: *Juramento del muy alto y muy poderoso y serenissimo Señor Principe Don Fernando, primogenito de la S. C. R. M. el Señor Phelipe Septimo de Navarra y Quinto de Castilla, nuestro Rey y Señor natural, etc. En este presente año de 1725. En Pamplona: Por Juan Joseph Ezquerro, Impressor del Reyno de Navarra.*

Oracion panegyrico funebre que en las Reales Exequias, que la Muy Noble, y Muy Leal Ciudad de Pamplona, Cabeza del Reyno de Navarra, dedicò à la tier-na, è indeleble memoria de la Serenissima Señora Doña Maria Ana de Neoburg, Primera Reyna Viuda de España, en trece de Agosto del presente año en la Santa Iglesia Cathedral de dicha Ciudad, y con asistencia de su Ilustrissimo Prelado, y Cabildo, dixo, el Licenciado Don Joachin de Muru, Canonigo Magistral que fue en la Insigne Colegial de Medinaceli, Canonigo electo por su Magestad de la Santa Iglesia Cathedral de Almeria, Cura propio de la Parroquial de San Saturnino de dicha Ciudad, quien la dedica a la misma Ciudad. En Pamplona: Por Pedro Joseph Izquierdo, año 1740⁴⁹.

No le va en zaga el sermón fúnebre a la muerte de Felipe V, fallecido el 9 de julio de 1746. El barroquismo arquitectónico de los Churriguera parece trasladado a la expresión literaria de esta pieza oratoria: *Sermon funebre de Phelipe Quinto el Animoso, que el Real, y Supremo Consejo de Navarra, Presidiendole el Excelentissimo Señor Conde de Maceda, Virrey, y Capitan General de*

⁴⁹ José Javier AZANZA LÓPEZ, José Luis MOLINS MUGUETA, *Exequias reales del Regimiento pamplonés en la Edad Moderna*, Ayuntamiento de Pamplona, 2005, p. 46. Vemos que el apellido figura como "Izquierdo".

*este Reyno, predico en la Santa Iglesia Cathedral de Pamplona, con asistencia de su M. Ilustre y Venerable Cabildo, el Dr. Don Joseph Gil de Jaz, del Gremio y Claustro de la Universidad de Alcalá, Cathedratico de Artes que fue en ella; y al presente Maestre Escuela, Dignidad, y Canonigo de la Santa Iglesia Cathedral de Orihuela, & quien le dedica a dicho Exmo. Señor Virrey, y se da a luz, de orden del Real y Supremo Consejo de Navarra. Con licencia: En la oficina de Pedro Joseph de Ezquerro, impressor de los Reales Tribunales de este Reyno*⁵⁰.

Por otra parte, creemos que Joseph Miguel Ezquerro compondría gustoso las galeradas de la real cédula en que Carlos III, monarca ilustrado, legislaba sobre los impresores en estos términos: *Real Cedula de su Magestad y Señores del Consejo, por la qual se concede exempcion de sorteos para el reemplazo del exercito a los Fundidores de Letras... y á los Fabricantes de Punzones, y Matrices...* (1771-12-26). Año 1772. Por Joseph Miguel Ezquerro impresor de los Reales Tribunales y sus Reales Tablas.

Pero también se imprimieron muchas provisiones, autos, instrucciones, reales cédulas del contenido más diverso: alusivas a la supresión de la Compañía de Jesús, declaración de la guerra a Francia, guerra contra la Convención, extrañamiento de los franceses no domiciliados en estos reinos, guarda de fronteras por esa circunstancia bélica, modo de beneficiar las minas de carbón, enajenación de bienes raíces pertenecientes a hospitales, hospicios, casas de misericordia, cofradías, etcétera. Son circunstancias en que los impresores oficiales del Reino de Navarra han dejado constancia de una legislación similar a la del Boletín Oficial del Estado: textos no dedicados a la lectura por el gran público —aunque podrían ser un bando— sino a las autoridades provinciales o locales y a gentes peritas en leyes. Se exigía que el texto fuera claro de entender y su impresión nítida. No hay que pretender buscar ningún lujo tipográfico en que brille el grabado.

Tras esta indicación amplísima de campos y alguna de sus características, vamos a analizar, a título de ejemplo, alguna de las obras que juzgamos más significativas, a sabiendas de la imposibilidad de verlo todo, aunque conozcamos el título de muchos; con ello podremos apreciar el progreso que va del abuelo al nieto. Podría hacerse también una curiosa anotación a la ortografía, enormemente influenciada por los términos greco-latinos, patentes por doquier, comenzando por los amplios títulos de los libros.

Juan Joseph de Ezquerro

Impresor del Reyno y de la Ciudad. Sin duda ninguna, la publicación más importante de carácter oficial que recibió Juan Joseph Ezquerro fue el *Tomo tercero de los Annales de Navarra, obra póstuma y ultima del Padre Joseph de Moret...* En Pamplona: por Francisco Antonio Neyra, y Juan Joseph Ezquerro, Impresores del Reyno de Navarra, Año 1704.

Hemos consultado un ejemplar original existente en el Fondo del Libro Antiguo del Archivo General de Navarra. Descubrimos que la página con que se abre el texto, con el escudo de Navarra impreso en el centro, está circundada de una sencilla viñeta; lo mismo ocurre sobre el texto inicial de la dedi-

⁵⁰ José Javier AZANZA LÓPEZ y José Luis MOLINS MUGUETA, *op. cit.*, p. 148. En ambas publicaciones la presentación del sermón está hecha de forma muy correcta y sobria, como requería el caso.

catoria dirigida *A los Tres Estados*. Después, cada capítulo lleva su letra inicial-capital iluminada con sobriedad. Si al finalizar tal o cual capítulo, queda un espacio vacío, se completa con un adorno, a modo de bodegón o jarrón de tulipanes.

El texto, en conjunto, tiene 8 páginas sin numerar, dedicadas a párrafos protocolarios, seguidas de 536 páginas de texto, más otras 14 para tablas o índices. Todo ello en tamaño folio.

Se trata, a nuestro parecer, de una publicación digna, escueta, adecuada a los tiempos políticos que corrían: guerra de Sucesión a la muerte de Carlos II. No hay ningún alarde de dispendio.

Distinto tono percibimos en el *Libro de los prodigiosos baños de Thyermas: en que se epilogan algunos de los mas celebrados Baños de España, Francia, Alemania, Italia; y las variedades de usar de llos, etc. Año (+) 1713. En Pamplona: Por Juan Joseph Ezquerro, Impresor del Reyno: Vendese en su casa.*

La edición fue encargada por el doctor Manuel Rodrigo y Andueza, médico del Hospital General de Navarra. La portada, equilibrada en su distribución de varios tipos de letra, y sentida dedicatoria a María SS. del Camino, causa impresión grata, dentro de su sencillez. Como en la comentada anteriormente, si al final de tal o cual capítulo queda espacio libre, éste se completa con un adorno. Antes de enunciar un nuevo capítulo se separa mediante una viñeta. Ornamentación moderada.

A lo largo del texto, rico en aspectos de medicina natural, incluye terminología grecolatina en vocablos médicos, y aprovecha la abreviación de ciertas palabras, siguiendo los modelos latinos, cuando el ajuste de puntos lineales lo requiere estéticamente. Consta de 8 hojas protocolarias, más 315 páginas de texto y 2 hojas de índices. Impreso en tamaño 4º. Llama la atención la utilización de tipos tan grandes, con veinticuatro líneas por página, apto para miopes. Al ser patrocinada por un médico, es muy lógica una orientación tipográfica al respecto.

Pedro Joseph de Ezquerro y Chavarri

Impresor de los Reales Tribunales. De su producción, superior a la de su padre, nos fijamos en primer lugar en una de carácter oficial: *Compendio de los cinco tomos de los Annales de Navarra. Compuesto por el Padre Pablo Miguel de Elizondo, de la Compañía de Jesus y Chronista del mismo Reyno. Año 1732. En Pamplona: Por Pedro Joseph Ezquerro.*

Al inicio, en su portada, pero desprendido del texto en el volumen consultado, figura el escudo de Navarra, perfectamente grabado, como si estuviese entronizado en un pabellón. Dos ángeles, dispuestos simétricamente en la parte superior, corren la cortinilla que lo oculta. Lleva pegada, en la parte inferior, entre dos cuernos de la abundancia, esta inscripción: SANCTUS AMOR PATRIAE DAT ANIMUM.

Preciosa viñeta en portada que, entre los motivos ornamentales, en sus cuatro ángulos y a mitad de los cuatro bordes de la viñeta, por la parte exterior, reproduce el dibujo de unas manos, con dos de los dedos plegados y ocultando el pulgar, adorno también usado por su padre, Juan Joseph Ezquerro. En la testera de cada capítulo ha colocado una viñeta que incluye, en letras mayúsculas, el anagrama JHS. Las letras capitales están decoradas, fina-

lizando el capítulo con un dibujo impreso si el espacio lo permite. Tales elementos ornamentales se repiten miméticamente.

Ejemplar muy bien conservado, con buena encuadernación en cuero. Consta de 14 páginas protocolarias sin numerar, incluyendo un breve índice inicial. Luego 664 páginas numeradas de texto, con hojas en folio, impresas a dos columnas, y un índice general de la obra, con 99 páginas sin numerar, en que los temas van dispuestos por orden alfabético de la A a la Z. Texto sobrio, pero perfectamente impreso con gran pulcritud. Como en el caso descrito de los *Annales* del Padre Moret, estamos ante un texto oficial propio de la época.

Como prueba del barroquismo literario contemporáneo, ofrecemos el encargo recibido de un noble. Los condes de Guenduláin, con casa solariega en Tafalla, encomiendan a Ezquerro imprimir el sermón del día de la profesión religiosa de su hija monja. Se titula así: *Hostia pacifica Victima sacra. Que en el Altar Eucharístico encendio en vivas llamas de amor el Paraclito Divino; al consagrarse Esposa dulce en sus Aras, en su Profession Solemne la Madre Sor Maria Bernardina del Espiritu Santo (en el siglo Doña Magdalena de Ayanz y Ureta, hija del Señor de Ureta, Nobilissimo y Antiquissimo Solar de Navarra) en el Religiosissimo Convento de Las Madres Recoletas de la Ciudad de Tafalla, el dia 20 de Junio de 1734. Fiesta de la Santissima Trinidad y patente el Santísimo Sacramento. La declamo El R. P. Fr. Gabriel de Cintruenigo, ExLector de Teología y Guardian del Convento de Capuchinos de la Ciudad de Tudela. Y la saca á luz, y la dedica a la muy Ilustre Señora Doña Maria Basilia de Ayanz, Condessa de Guendulain, etc. Don Joseph de Ayanz y Ureta. En Pamplona: Por Pedro Joseph Ezquerro. (1734)*⁵¹. Los ditirambos, patentes.

También encargado por un noble, en edición muy cuidada y tirada restringida, destacamos: *Executoria por sentencias del Tribunal de la Real Corte, y supremo Consejo de Navarra: obtenida por Dn. Thomas Dominguez de Riezu, Oficial Segundo de la Contaduria General de Rentas Generales de su Magestad, y Visitador General del Reyno; por si y como Padre de Don Antonio Hilarion y Don Estevan Dominguez. Y por Don Juan Francisco Dominguez de Riezu; y por el Licenciado Don Juan Joseph Dominguez Bravo, su Primo, Abogados de los Reales Consejos, individuos del Colegio de Madrid. Con el Señor Fiscal de su Magestad, y Patrimonial del Reyno: Y con la Coronada Villa de Madrid, y su Ilustrissimo Ayuntamiento: Villa de Lerín, Lugar de Riezu, y Posseedor de la Casa Palacio de los Dominguez de Riezu, sito en dicho Lugar, de la Merindad de la Ciudad de Estella, Sobre uso de su Escudo de Armas, Nobleza, Vecindades Foranas, y demas Prerrogativas, que les pertenecen, como descendientes legitimos de dicha Casa Palacio de Cabo de Armeria. Con Privilegio de el Rey Nuestro Señor. En Pamplona: En la Oficina de Pedro Joseph Ezquerro y Chavarri Impresor de los Tribunales Reales de Navarra, año 1750*⁵².

La simple lectura de la portada viene a ser un índice completo de su contenido, ejemplo de una literatura que nada tiene que ver con la nuestra.

La hoja primera de las no numeradas lleva un hermoso encabezamiento del texto inicial: *Don Fernando por la gracia de Dios*, etc. cuya D capital, en

⁵¹ ARIGITA Y LASA, Mariano, *Bibliografía navarra...*, Pamplona, MCMI, nº 651, p. 297.

⁵² AGN, Sección de Códices y Cartularios.

la magnífica decoración, encierra el escudo real. La A mayúscula con que comienza la narrativa, igualmente hermosa.

A lo largo del texto, deja espacio entre las viñetas laterales para escribir oportunos ladillos. Consta de 85 páginas numeradas, empleando la mitad de la última para las diligencias oficiales de escribanos. Tamaño lujoso: folio mayor.

Texto muy bien impreso, con excelente papel. Lleva hermosa viñeta circundando el título. Los cuatro ángulos de la viñeta quedan rematados por unos dibujos de manos y, entre ellas, una cruz en cada esquina. Ya hicimos mención de tal adorno heredado entre los tipos de la imprenta. El largo título de la portada va alternando sus líneas, unas con tinta negra y otras con roja, utilizando siempre ésta para el apellido Domínguez. En página suelta, guardada en la contraportada, hay una acuarela con las armas *Del palacio Domínguez de Riezu*.

Quien la encargó, aunque fuera de nobleza rural, disponía de dinero para pagársela y lucirla con honra. No ahorró prendas para una buena publicación.

En general, la técnica de Pedro Joseph ha mejorado respecto a la de su padre.

Joseph Miguel Ezquerro y Larumbe

Nieto para Juan Joseph e hijo de Pedro Joseph, cierra el grupo de varones impresores estudiado. Su producción es casi tanta como la suma de lo impreso por abuelo y padre. A ello debe sumarse lo, nada menguado, impreso bajo responsabilidad de su mujer, María Ramona de Echeverz, oculta siempre bajo el genérico apelativo de *Viuda de Ezquerro*. El no haber tenido descendencia favoreció, sin duda, una dedicación activísima prolongada durante veinte años tras la muerte del marido.

Vamos a proceder de forma similar a lo hecho: destacaremos algún encargo particular noble; otra de las obras analizada será de carácter religioso. Lo hecho por su mujer, en líneas generales, quedaría comprendido en el amplio apartado de cédulas reales; ahí queda sin comentario alguno, aunque también imprimió libros.

Primeramente nos referimos a una publicación de amplios vuelos, titulada: *Executorial por Sentencias de el Tribunal de la Real Corte y Supremo Consejo de Navarra, obtenido por Dn. Francisco Navarro Tafalla Adán y Pérez, cavallero de el Orden de Santiago, y Capitan de Cavallos de las Milicias de el Presidio de Buenos Ayres, en vuestros Reynos de Indias, y por Don Isidoro Joseph Navarro, su hermano, Residente en la Villa de Potosí, Reyno del Perú, contra El Fiscal, y Patrimonial de Vuestra Magestad, el Regimiento de esta Ciudad; Valle de Roncal; Villas de Muri-llete, y Melida; Thomás Charral, Dueño de la Casa de Navarro, Don Martin Geronimo Solano Adan, Dueño de la Casa de este Apellido, y Don Sebastián Pérez Tafalla, Dueño de la Casa del mismo Apellido, sobre uso de Escudo de Armas.*

En Pamplona: En la oficina de la Viuda de Pedro Joseph Ezquerro y Chavarri, é impresso por Joseph Miguel de Ezquerro, año 1757.

El pie de imprenta señala con claridad que la dueña de la imprenta era la viuda de Pedro Joseph Ezquerro y Chavarri (ambos apellidos destacados en viva tinta roja y tamaño de letra), pero impreso por Joseph Miguel. Creemos que fue la primera obra salida de sus manos de cierta envergadura, posterior a la muerte de su padre. Por este motivo le adjudicamos la paternidad impresora.

Encargada por un particular tan adinerado, Juan Francisco Navarro, señor de Gorraiz que, en la calle Zapatería de Pamplona nº 50, se construyó en 1750 la magnífica casa palacio, se diría que dio carta abierta al maestro para ejecutar una labor que satisficiera en plenitud los desmesurados deseos de gloria perseguidos por el padrino, que hizo con suerte las Américas y otros negocios en el mundo de la milicia⁵³.

El impresor se sirvió del dibujante Beramendi, que es quien firma el precioso escudo de armas, con cuatro cuarteles, colocado al inicio de la obra, para introducir unos preciosos grabados. A lo largo de la misma, a medida que se va estudiando la hidalguía de los cuatro apellidos –Navarro, Tafalla, Adán, Pérez–, viene reproducido un grabado, con similar maestría que el inicial, con las armas propias y el árbol genealógico de la respectiva familia. Aunque no aparezcan como firmados por Beramendi, debe entenderse que son suyos.

En la primera página, con el largo texto arriba transcrito, van alternando los tipos de letras, de diverso tamaño y tintas negra y roja. Este color, al menos en la edición que comentamos, tiene una viva intensidad, más lograda que la empleada por su padre en la *executoria* de los Domínguez de Riezu.

Rodea esta primera página una artística viñeta que, en sus cuatro ángulos, lleva unas manos dibujadas en color rojo.

El inicio del texto, bajo un hermoso grabado en la parte superior del folio, dice: *Don Fernando por la gracia de Dios...* La letra D capital, preciosa, con el escudo real en el interior del espacio de la D. Lo mismo cuando, en la sección narrativa del texto, dice: *A todos los que la presente vieren*, la letra inicial A, destacada elegantemente. Cada folio, en sus márgenes laterales adornados con viñetas, deja espacio para los oportunos ladillos explicativos.

El libro, de gran formato –30 x 40 cm– consta de 418 páginas numeradas, más las que ocupan los grabados, no numeradas. En la 418, tras la sentencia de la Real Chancillería del 22 de abril de 1757, lleva las firmas de Joseph Ruiz Murillo, secretario, Miguel Jacinto de Olazagutia y Aldecoa, Juan Ascensio de Esterripa, Juan Mathías de Ascarate. Sellado y registrado por mí el registrador: Miguel Geronimo de Elizalde, sobre sello seco, grabado con el escudo real.

Esta publicación, por sí sola, bastaría para calificar a Joseph Miguel Ezquerro como muy buen impresor⁵⁴.

Otro trabajo, muy diverso en todos los órdenes, y a nuestro parecer destacado en su impresión, fue la obra sobre San Miguel Excelsis, texto del erudito capuchino roncalés Tomás de Burgui. La obra sobre San Miguel Excelsis ocupa tres libros, dos de los cuales hemos encontrado encuadernados en el mismo volumen, y a ellos vamos a hacer referencia⁵⁵.

Este es su barroco enunciado: *San Miguel de Excelsis representado como Principe Supremo de todo el Reyno de Dios en el cielo, y tierra, y como Protector Excelso aparecido, y adorado en el Reyno de Navarra. Libro segundo en que se re-*

⁵³ Para más detalles ver el artículo “Gorraiz”, en la *Gran Enciclopedia Navarra*, Caja de Ahorros de Navarra, 1990, tomo V, p. 395, de Juan José MARTINENA RUIZ. José Antonio MOSQUERA ARMENDÁRIZ y Fr. Cándido ZUBIZARRETA, *Guión manual de tipografía vasco-navarra*, 2ª edición, Pamplona, 1974, p. 50.

⁵⁴ AGN, Sección de Códices y Cartularios, G 20.

⁵⁵ Datos biográficos en: CABODEVILLA, Francisco Javier, *Escritores de las antiguas provincias capuchinas de Aragón y de Navarra (1608-1900)*, Curia Provincial de Capuchinos de Navarra-Cantabria-Aragón, Pamplona, 2004, pp. 203-212.

presenta su aparicion, y culto, su proteccion, y Maravillas, en la cumbre del Monte Aralar del Reyno de Navarra; con los sucesos de su favorecido Devoto Don Theodosio de Goñi, y con las excelencias de su Imagen, y Templo de Excelsis. Se añade una representacion historica, en que se demuestra su especialissimo Patrocinio, á favor de España, acreditado en todos tiempos con la conservacion, defensa, y victorias de la Fe Divina en la Nacion Española, y Principalmente en Navarra, y demás regiones de Cantabria. Por el P. Fr. Thomas de Burgui, ex-lector de Teología, de la Provincia de Capuchinos de Navarra, y Cantabria. Año 1774. Con licencias necesarias, que van al principio del primer Libro. En Pamplona: En la Oficina de Josef Miguel de Ezquerro, Impresor de los Rs. Tribunales de su Magd. y sus Reales Tablas.

No sabemos si la elección de dibujantes y grabadores que trabajaron en ellos se debe a iniciativa del impresor o de fray Tomás de Burgui; pero, ciertamente, el contar con la pericia profesional de tales maestros elevó la categoría de la empresa.

El libro segundo consta de 222 páginas en folio. Los grabados que aparecen a lo largo del texto son bastantes. En el de la página 16, al pie de los dibujos, consta el nombre del artista y esta inscripción: *Grabado por Juan Ant^o. Salvador Carmona*. Suponemos que, aunque no se diga ex profeso, son también suyos el paisaje y caserío de la página 64, con los cuatro puntos cardinales; las cadenas en la página 68, el escudo del palacio de San Miguel, perfectamente trabajado, o los distintos crismones en las páginas 179, 183 y 184. Son rompientes gráficos que, además de favorecer la idea perseguida por el autor del texto, hacen la lectura más amena.

Además hay curiosidades culturales a todo lo largo del texto, como cuando enumera los “concilios de España” desde el año 303 al 702, o el epigrama 244 de Ovven, página 99; la traducción al español por el padre Tomás de Burgui, perfecta.

Continuando con aspectos gráficos, ahora del tercer libro, merece mención especialísima el dibujo del retablo de San Miguel de Aralar, que consta como: *Dibujado por Manl. de Beramendi* y, la misma obra, *Grabado por Juan Ant^o. Salvador Carmona*. Y, si estas obras son verdaderamente artesanas magistrales como dibujo y grabado, también resulta excelente y grato para el lector encontrar un *Plano de la planta y alzado del templo de San Miguel, hecho a Escala Mensoria de Pies de Navarra*, con esta inscripción: *Soria delin. Beramendi sculp.*

Estamos de nuevo ante una obra magníficamente impresa y con la colaboración de profesionales de primera línea, firmando las páginas citadas o en los paisajes anónimos, alusivos al texto, distribuidos en otras tantas páginas.

Como decimos, el progreso editor es manifiesto en el transcurso de la vida de nuestros biografiados: el taller se mantuvo vivo y cambiante durante todo el siglo XVIII.

UNA RAREZA BIBLIOGRÁFICA SOBRE LOS ARCOS

Nos referimos al siguiente título, raro por el número de ejemplares existente: *Establecimiento de Priors de Barrio y Ordenanzas que para su gobierno ha formado, acordado, y dispuesto la Muy Noble y Muy Leal Villa de Los Arcos, Cabeza de las cinco de su Partido. Confirmadas por el Real y Supremo Consejo*

de este Reyno. Con las Licencias necesarias. En Pamplona: En la Oficina de Joseph Miguel de Ezquerro, Impresor de los Rs. Tribunales de Navarra. Año de 1769.

Consta de 66 páginas en 8°. Finaliza con la xilografía del escudo de Los Arcos, formado por un castillo sobre el que aparecen dos arcos y sus correspondientes flechas. Todo ello culmina con la corona, mientras en la parte inferior figura un mascarón entre ornamentación barroca.

La primera ordenanza inicia con una letra capital, bien diferenciada de las demás por su ornamentación. Las demás comienzan por la correspondiente letra mayúscula, sin más. Cada ordenanza viene separada de la precedente y siguiente mediante una viñeta.

Las ordenanzas y su impresión, fueron aprobadas *En Pamplona, en Consejo, Jueves a diez y seis de Noviembre de mil setecientos sesenta y nueve... Presentes los señores: Lanciego, Eguía y Ezterripa, del Consejo. Nicolás Fermín Arrastia, Secretario: Por traslado, Nicolas Fermin de Arrastia, Secretario*⁵⁶.

Con esta publicación –que también tuvo algún otro pueblo de Navarra, como Cascante o Tudela, pero que no hemos visto citada en nuestras bibliotecas– culminaba la decisión tomada en junta municipal de Los Arcos el 16 de julio de 1769, a la que asistieron cuatro diputados de la cuarentena, y en la que se nombraron los priores de barrio y mayores para el año 1770⁵⁷.

Impresa por el nieto de Juan Joseph Ezquerro, sin duda le recordaría el nacimiento en esta villa de sus abuelos paternos y de su propio padre.

No obstante estar en activo los Ezquerro o la viuda de Joseph Miguel, la *Real Resolucion por la qual manda su Magestad que la villa de LOS ARCOS y quatro de su partido se agreguen, y reintegren al Reyno de Navarra, Año de 1753*, folleto con 13 páginas en folio, no la imprimió ninguno de ellos sino que, la primera edición, en Pamplona, fue obra de los herederos de Martínez. Luego, otra edición, con el mismo título y texto –aunque suprimiendo la fecha (año 1753) y con diferente escudo de Navarra en su portada–, la imprimió Miguel de Cosculluela, en Pamplona, año 1799. La citada resolución “fecha en Buen Retiro, à quince de Marzo de mil setecientos cinquenta y tres”, firmada por Fernando VI, fue fundamental para el *status* jurídico actual del partido de Los Arcos.

⁵⁶ Se trata de un raro ejemplar de propiedad particular.

⁵⁷ AGN, Protocolos, Los Arcos, Anselmo Thomás Jalón, año 1769, folios 154 y siguientes, con el texto manuscrito de las *Ordenanzas de Priores de Barrio*.

APÉNDICE DOCUMENTAL

LIBRERÍA

En la dicha ciudad, el sobre dicho día, mes y año (18-11-1727) por testimonio de mí el escribano y testigos que abajo serán nombrados, con asistencia de Martín Joseph de Olaz, nombrado por don Manuel de Lizarraga, Theresa de Echavarrri, viuda de Juan Joseph de Ezquerro, en continuación deste inventario, hizo manifestación de que en la tienda donde se halla la librería se hallan los libros y cosas siguientes⁵⁸

Primeramente un tomo de folio entero: *Práctica de paz*.

Más otro libro, Soto, *in quarto Sententiarum*.

Más otro de Peralta: *Indigestu legatis*.

Más otro Euclides: *Elementos geometricos*.

Más otro de Molina: *De decima bendicio*.

Más otro de Cevallos: *Comunes contra comunes*.

Más otro de Casaneo: *Gloria mundi*.

Más otro Alamin: *Felicidad del hombre*.

Más dos tomos: *Thesoro evangelico*.

Más Calvo: *De alucitenia*, un tomo.

Más otro de Solís: *Historia de Mejico*.

Más otro de las obras del Padre Estella.

Más otro de Casamuel: *Theologia fundamental*.

Más otro de *epistolas de Santa Catalina de Ssena* (Siena).

Más otro: *fermecopea balentina*.

Más otro de: *Luz de verdades catholicas*.

Más dos tomos de: *Summa*, de Villalobos.

Más un tomo de Teseo Licurgo.

Más dos tomos de Durán, el uno: *Sermones de Adviento* y, el otro, de (Sermones) *Cuaresma*.

Más dos tomos de Philipi Desi.

Más un tomo de Simancas: *De institutione*.

Más otro de: *Tractatus de duobus reis*.

Más dos tomos de: *Historia de la casa de Silva*.

Más otro de Covarrubias: *commentarii*.

Más otro: *Lexicom juris civilis*.

Más otro: *afflictis decisiones*.

Más otro Castro: *Thelogia*.

Más otro Arredondo: de *Albeiteria*.

Más dos *Cuaresma de Trinitario*.

Más un tomo de Salazar: *Defensio Immaculatae Conceptionis*.

Más otro de Apeguera: *Decisiones criminales*.

Más *Decisiones Sinodales del Arzobispado de Toledo*.

⁵⁸ AGN, Protocolos, Pamplona, Juan Francisco Lorente, año 1727, caja 19904/3. Para el escatocolo remitimos a lo visto en la nota 27. Hemos procurado respetar el enunciado de los libros, aunque en ocasiones hayamos intentado aclarar los títulos o autores.

Más otro: *Cuaresma de Santa Ana*.
 Más Laínez: *Balanza de privados*.
 Más otro Tiraquelis: *De poenis temporalibus*.
 Más dos tomos de Menchaca.
 Más otro de Aldobrandi.
 Más otro Desi: *in decretales*.
 Más otro de Pauli Parisi.
 Más otro de Mauricio: *Restitutione*.
 Más otro de Matheo Mathei: *De privilegio dotis*.
 Un tomo Conix?: *de sacramento donis*.
 Más otro Lesio: *De justitia jure*.
 Más otro Exiris?: *De sacramentis*.
 Más siete tomos de las obras de Palafox.
 Más tres de las obras de Eusebio Neremberx (Nieremberg).
 Más dos *misales* de San Benito.
 Más dos *breviarios* de San Benito.
 Más un tomo Lambertino: *De jure patronati*.
 Más otro: de *Adiciones*, de Molina.
 Más otro de Hurtado: *De sacramentis*.
 Más otro Belenesi: *Decisiones*.
 Más otro Misinferio.
 Más otro Berfinnio: *De ultimis voluntatibus*.
 Más dos tomos Bertazoli: *Consiliorum*.
 Más dos tomos Julio Claro.
 Más otro tomo Misinferio.
 Más otro Bartolomé Casaneo.
 Más otro Ferretri: *Consiliorum*.
 Más otro Gutiérrez: *Consilium*.
 Más otro Gutiérrez: *Circa leges*.
 Más otro: *De juramento confirmatoris*.
 Más otro Vidondo: *Espejo de la caridad*.
 Más otro Paladori: *Resum*.
 Más otro Olea: *Decisione jurium*.
 Más otro Gómez: *Practica ecclesiastica*.
 Más dos tomos: *De justitia et jure*.
 Más otro de Mario: *Immutatione*.
 Más otro Palanco: *Divina providencia*.
 Más otro Juanen (sic): *Monachi glosa*.
 Más otro Armendáriz: *Recopilación*.
 Más otro: *Expurgatorio del año mil seiscientos y cuarenta*.
 Más otro de: *Taller de sacris electionibus*.
 Más otro: *Decisiones, de Sese*.
 Más otros: *Cleri disertationes*.
 Más otro Francisco Vini.
 Más otro Padilla: *De fidei commisi*.
 Más dos tomos: *Summa* de Alonso de Begaz.
 Más nueve tomos de *Consilia* Caroli Ruini.
 Más otro: *Summa*, de Santo Tomás.
 Más seis tomos de Cupacio.

Más cuatro de Antonio Maria.
 Más un *Calepino*, de Ambrosio.
 Más un tomo: *De exemptionibus*.
 Más cinco tomos de Rinaldi: *Consiliorum*.
 Más un tomo de Paulo Parisi: *Consiliorum*.
 Más cinco tomos de Juanes (sic) Zefali: *Consiliorum*.
 Más otro de Rolandi Abale.
 Más otro de Alonso Torres.
 Más otro de Don Juan Lupo.
 Más otro de Nájera: *Judices*.
 Más otro de Alarcón: *Theologia escolatica*.
 Más dos tomos de *Las Partidas*, de Montalvo.
 Más seis tomos de Alciati: *Consiliorum*.
 Más dos tomos de Aconis: *Summa*.
 Más otro tomo de Jacobe Putei.
 Más otro: *Propugnaculo Usitano*.
 Más dos tomos de Philippi Decio.
 Más uno de Olandri: *De consilia*.
 Más cinco tomos de Barsati: *Consiliorum*.
 Más un tomo: *Decisionum Sacrae Rotae Romanae*.
 Más tres tomos de Apejera.
 Más siete tomos de Baeza.
 Más un tomo de Jimeno: *Constitutiones*.
 Más otro tomo de León: *Guia del cielo*.
 Más otro Graciano: *De Regulis*.
 Más otro de Reduani: *Opera omnia*.
 Más otro: *Sinodales del Arzobispado de Salamanca*.
 Más tres tomos de: *Flos sanctorum Benedictinorum*.
 Más un tomo: *Machini fomentaria*.
 Más otro de *Anales de la Orden de la Santisima Trinidad*.
 Más otro: *El perfecto capitan*.
 Más otro Montalvo: *Consiliorum*.
 Más otro Baldecio: *De disputationes*.
 Más dos tomos de Rodrigo: *Quaestiones regulares*.
 Más otro: *Bullas y papeles del Ecclesiastico*.
 Más otro de: *Sinodales de Sigüenza*.
 Más otro: *Constitutiones del estado, de Salamanca*.
 Más otro: *Discurso*, de Gaspar Lopez.
 Más otro: *Ordenanzas de Galicia*.
 Más otro: *Sinodales de Cuenca*.
 Más otro: *Sinodales de Valencia*.
 Más otro: *Bullas de la Trinidad*.
 Más cuatro tomos: *Curso Cano*.
 Más cuatro tomos de Bersoldi.
 Más otro de Erasmi: *Opera omnia*.
 Más otro Castro: *Contra (h)ereses*.
 Más otro de Antoni Ernuense.
 Más otro de Rodini.
 Más otro de: *Congregacion de iglesias*.

Más cinco tomos de *Alegaciones*.
 Más un tomo de Mandosio: *Beatissime Pape*.
 Más otro de: *Luces de la Trinidad*.
 Más otro de: *Tractatus de dote*.
 Más otro de: *La jurisdicción real*.
 Más otro de: *Alegaciones*, de Rodrigo Suarez.
 Más otro de Ximenez: *Concordias*.
 Más otro de Antonio Antón: *Epitome*.
 Más otro de Talaiese?: *Discurso historico*.
 Más dos tomos de Covarrubias.
 Más otro Desiderio: *Consiliorum*.
 Más otro Idiaquez: *Luzerna?*
 Más otro: *Cancionero general*.
 Más otro de Juachin Musinferi.
 Más otro: *Epístolas y registros de Gregorio, papa*.
 Más otro: *Tractatus de tutela mulieri*.
 Más otro de Antonio Pérez: *In secunda parte Divi Tomae*.
 Más otro Cornejo: *In prima parte Sancti Tomae*.
 Más otro Fregino: *De feudalis*.
 Más otro Casanco: *In consuetudine Burgundiae*.

Libros en cuarto

Más seis libros sin pergamino: *Novelas exemplares*.
 Más seis manos: *Nominas*, de Antonio.
 Más cincuenta tomo: *Gritos del purgatorio*, en papel.
 Más en papel: tres juegos de *Sor Juana*.
 Más seis manos de *Evangelios*.
 Más seis manojitos de flores, en papel.
 Mas veinte: *Fueros de la conciencia*.
 Más seis libros de *Ordenados*.
 Más otro de Pedro Comistor.
 Más un *Manual de Confesores*, en pergamino.
 Más *Compendio de Sumas*.
 Más cuarenta y cinco librillos de *Leyes*.
 Más veinte y siete, en cuarto, de *Leyes*.
 Más otros siete algo mayores.
 Más un Barbosa.
 Más tres de Niseno: *Sermones*.
 Más dos tomos de *Don Quijote*.
 Más un libro, Sales: *Verdaderos entretenimientos*.
 Más otro: *Reyes Nuevos de Toledo*.
 Más otro: *Novelas*, de Zacarías.
 Más otro: *Aritmetica*, de Moya.
 Más otro Mariani, de *visiones?*
 Mas tres tomos de *San Juan de la Cruz*.
 Más un tomo de: *Parlador rerum*.
 Más otro de *Quaresma*, de Quintero.
 Más cinco tomos de: *Sermones*, de Jonás.
 Más un tomo: *Perdida de España*.

Más dos tomos Baldecebro: *de aves, de animales*.
Más otros dos de *nasinferia?*
Más uno: *Salmos penitenciales*.
Más otro Puente: *Guia espiritual*.
Más dos tomos, Sales: *Vida devota*.
Más otro Guevara: *de Oratoria*.
Más otro: *Examen de ingenios*.
Más otro *Renovacion*, de San Felipe.
Más otro: *Cláusulas instrumentales*.
Más dos tomos: *Obras de Góngora*.
Más un tomo: *Poesías*, de Solís.
Más seis tomos de *Cirugia*.
Más dos *Quaresmas*, de Pinto.
Más seis obras de *Sor Juana*.
Más un tomo: *Filosofia*, de Manuel Tesauo.
Más un tomo: *Ideas Geronimianas*.
Más otro: *Suma de materias*.
Más otro de: *Materias morales*.
Más nueve libros de *Leyes*, en cuarto, de diferentes autores.
Más cuatro tomos de *Año virginiano*.
Más un Melgarejo.
Más un libro: *Aritmetica*, de Moya.
Más otro: *Suma Silvestrina*.
Más otro: *Desengaños místicos*.
Más otro de la *Vida de Doña Maria Ulloa*.
Más diez tomos de *Sermones*, de Najera, con tres Hurtado, que hacen los diez.
Más un libro: *Orador Christiano*.
Más otro: *Ideas populi*.
Más otro: *Nuevas Indias divinas*.
Más otro: *Pomponio Mela*.
Más otro: *Concilios varios*.
Más seis libros: *Fuero(s) de la conciencia*, forrados en badana.
Más dos libros: *Cartas espirituales*.
Más tres Bades?, con forro de badana.
Más tres: *Maximas de Oran*.
Más un libro: *Aula Cartujana*.
Más otro Najera: *Sermones*.
Más otro: *Praxis episcopalis*.
Más otro, García: *de expensis*.
Más otro Almadeo: *Matherias morales*.
Más otro de Reci: *Colectanea*.
Más siete tomos: *Comedias*, de Calderón.
Más un libro: *Manual navarro*.
Más otro, Fernando Vázquez.
Más otro: *Praxis episcopalis*.
Más otro: *Manual de prelatorum*.
Más otro: *Logica*, de Lerma.
Más otro, Rojas: *Semana Santa*.
Más otro: *Agudezas de Juan Noben*.

Más otro: *Catecismo Real*.
 Más otro, Navarro: *Historia escolastica*.
 Más otro, Molina: de *Oracion*.
 Más otro: *Explicacion de la Bulla*.
 Más dos: *Exercicios*, de Rodríguez.
 Más uno: *Suma*, de Ledesma.
 Más otro Piraitisbe?
 Más otro de Nieremberg: *Obras, ideas*.
 Más otro: *Arte de canto llano*.
 Más otro: *Sermones funebres*.
 Más otro Navarro: *Historia escolastica*.
 Más otro: *El dorado contador*.
 Más otro: *El politico del cielo*.
 Más otro: *Corona de predicadores*.
 Más otro: *Compendio*, de Bonacina?
 Más tres libros de *novelas*.
 Más un libro, Hurtado: *De Incarnatione*.
 Más dos, Aristóteles. *De Anima*.
 Más otro: *Marial*, de Aznari.
 Más cinco diferentes de *leyes*.

En octavo folio

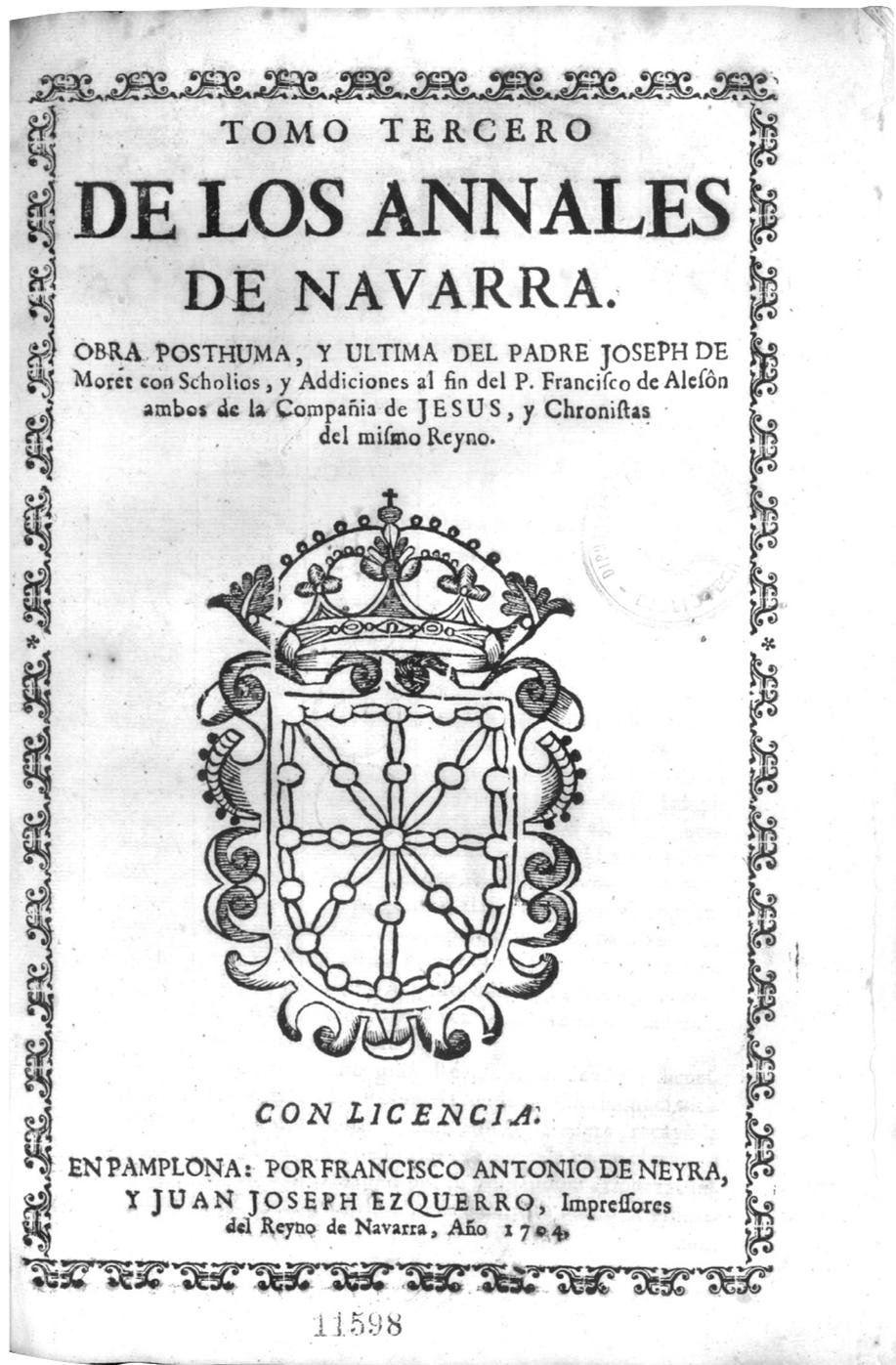
Más nueve tomos de *leyes*, diferentes.
 Más cuatro Belarminos.
 Más dos: *Guerras de Granada*.
 Más dos: *Sancto Thome*.
 Más dos Burnet: *Thesaurus medicus*.
 Más uno: *Tratado de comedias*.
 Más otro: *Suma de oración mental*.
 Más Barbosa: *De utriusque juris*, uno.
 Más otro: *Arte de cocina*.
 Más dos: *Retiro Espiritual*.
 Más dos: *Secretos de naturaleza*.
 Más dos: *Emblemas*.
 Más dos: *Quinto Curcio*.
 Más tres: *El Cid Campeador*.
 Más uno: *Despertador del alma*.
 Más dos: *El sastre del Campillo*.
 Más dos: *Centinelas contra judíos*.
 Más dos Valerios.
 Más uno: *Día y noche de Madrid*.
 Más otro: *Experiencias de amor*.
 Más dos: *Doctrina de Echeverz*.
 Más dos del *Devoto peregrino*.
 Más uno, *Carlomagno*.
 Más otro de: *Caton christiano*.
 Más en papel veinte de: *Gritos del purgatorio*.
 Más otros veinte, en papel del: *Ordenando instruido*.
 Más cuatro librillos de *leyes*, encuadernados.

En diez y seis

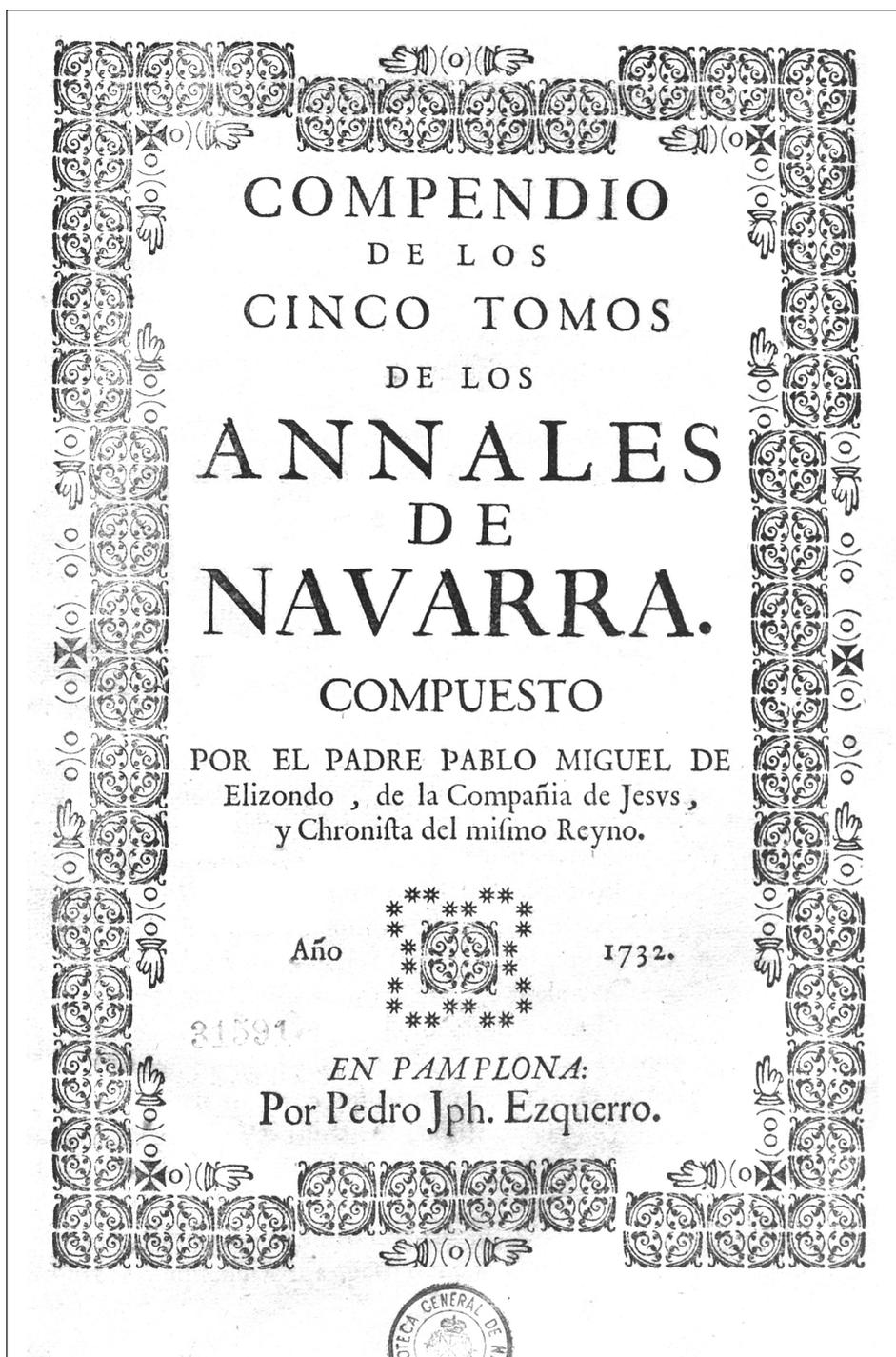
Más once libros: *Explicacion del Padrenuestro*.
Más cinco: *Guías del cielo*.
Más dos: *Suma espiritual*.
Más dos: *Fabulas de Esopo*.
Más tres: *Contemptus mundi*.
Más dos Villacastin.
Más dos: *Combate espiritual*.
Más veinte: *Fuero(s) de la conciencia*, en papel.
Más *Novenas de San Jose*, doce.
Más *Libros de cruces*, veinte y cuatro.
Más otros veinte y cuatro del *Rosario*.
Más otras tantas *Novenas de San Javier*.
Más doce: *flonze tomias?*
Más cuatro Porres: *Cirurgia*.
Más tres libros: *Piensalo bien*.
Más *Floresta española*, uno.
Más cuatro platiquillas.
Más seis *Fueros*, en papel.

Otros materiales

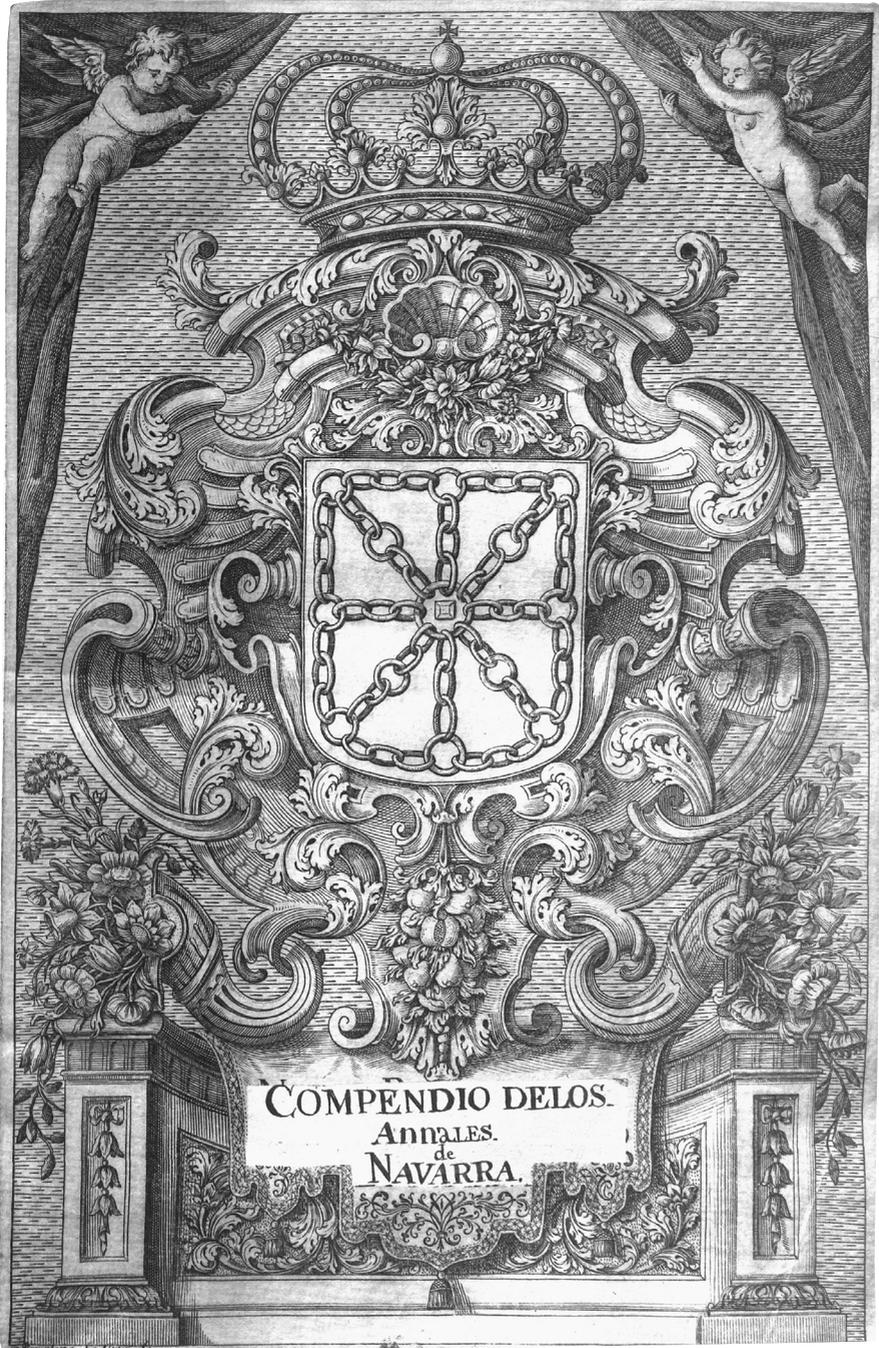
Más una prensa con su ingenio.
Más un mazo de batir papel.
Más una piedra de batir.
Más unas tijeras.
Más dos plegaderas.
Más dos punzones.
Más dos librillos chiquitos, en blanco.
Más una arquillica.
Más un tintero de plomo.



Tomo tercero de los Annales de Navarra



Compendio de los cinco tomos de los Annales de Navarra



Compendio de los Annales de Navarra

EXECUTORIA
POR SENTENCIAS
DE EL TRIBUNAL DE LA REAL CORTE , Y SUPREMO
CONSEJO DE NAVARRA.

O B T E N I D A
POR D^N. THOMAS
DOMINGUEZ DE RIEZU,
OFICIAL SEGUNDO DE LA
Contaduria General de Rentas Generales de su Magestad, y Visitador General de el Reyno; por si, y como
Padre de Don Antonio Hilarion, y Don Estevan
Dominguez.

Y POR DON JUAN FRANCISCO
DOMINGUEZ DE RIEZU; Y POR EL LICENCIADO DON
Juan Joseph Dominguez Bravo, su primo, Abogados de los Reales
Consejos, individuos de el Colegio de Madrid.

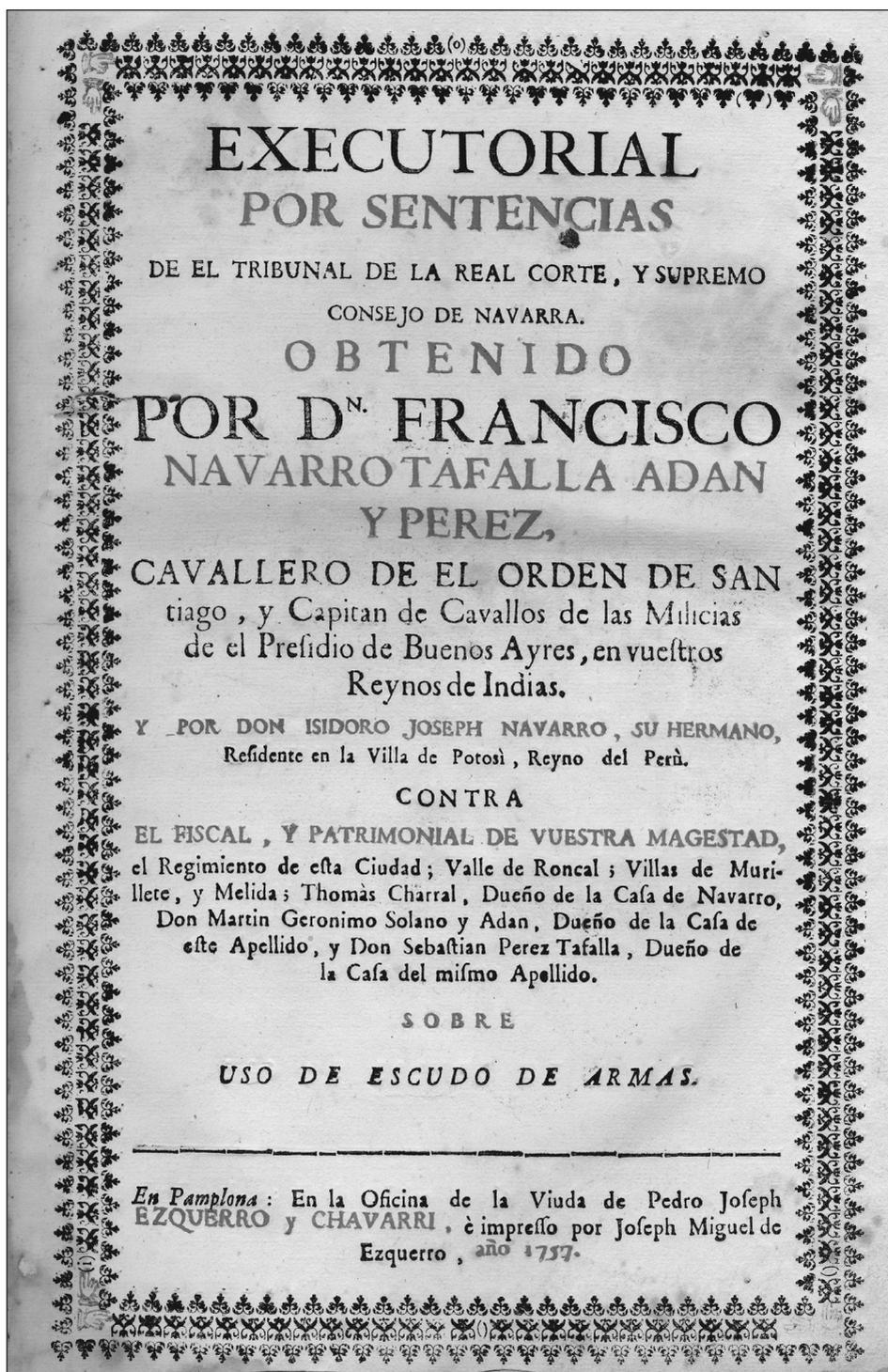
CON EL SEÑOR FISCAL DE SU MAGESTAD,
y Patrimonial de el Reyno: Y con la Coronada Villa de Madrid, y su
ilustrisimo Ayuntamiento: Villa de Lerin, Lugar de Riezu, y Pofseeedor
de la Casa Palacio de los DOMINGUEZ de Riezu, fito en dicho
Lugar, de la Merindad de la Ciudad de Estella.

S O B R E
USO DE SU ESCUDO DE ARMAS, NOBLEZA,
Vecindades Foranas, y demas Prerrogativas, que les pertenecen, como
descendientes legitimos de dicha Casa Palacio de Cabo de Armeria.

CON PRIVILEGIO DE EL REY NUESTRO SEÑOR.

En Pamplona: En la Oficina de Pedro Joseph Ezquerro y Chavarrri,
Impressor de los Tribunales Reales de Navarra. año 1750.

Ejecutoria por sentencias... de Tomás Domínguez de Riezu



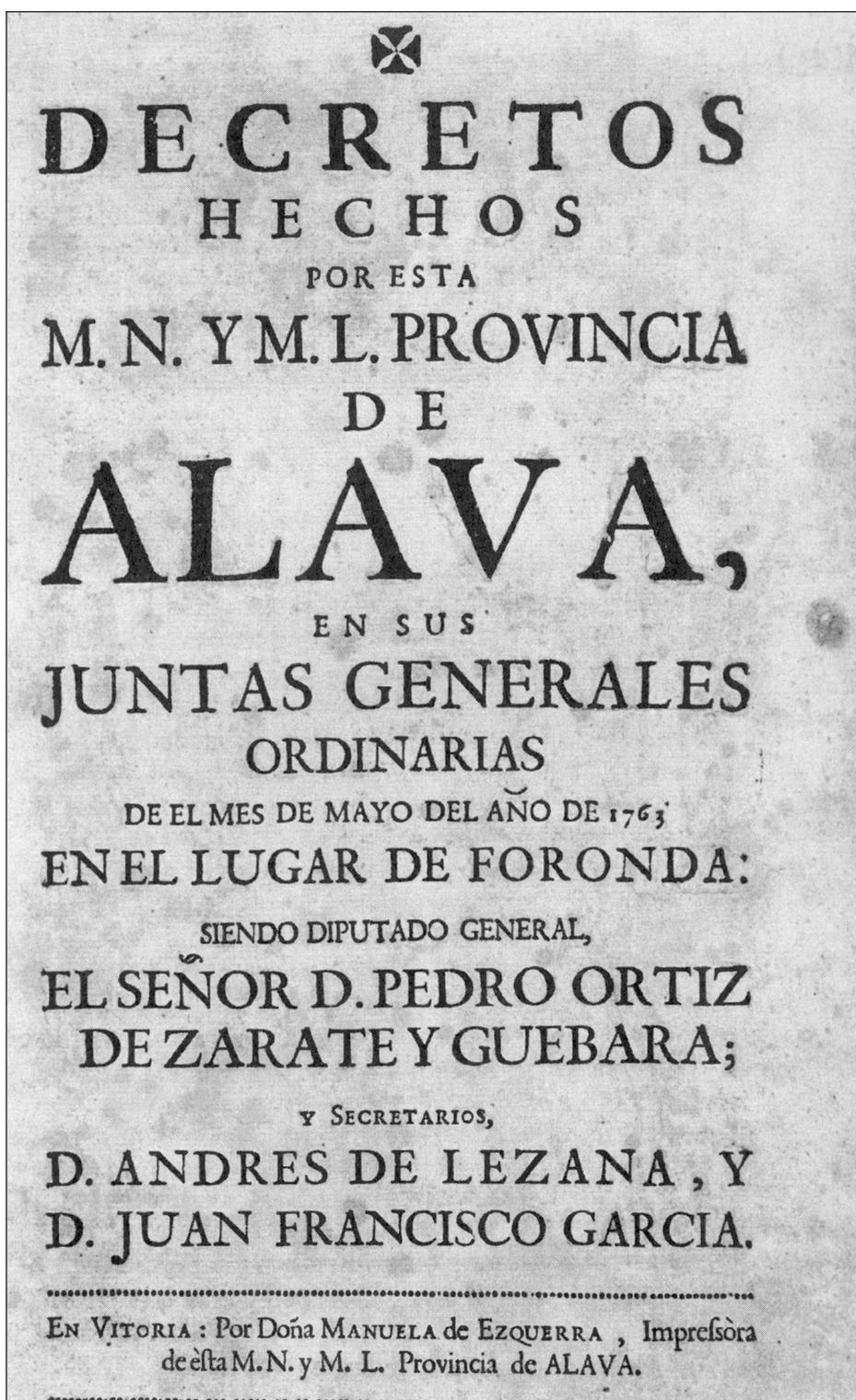
Portada de la *Executorial por sentencias...* de Francisco Navarro Tafalla



Escudo de Armas de Francisco Navarro Tafalla, dibujo realizado por Beramendi para la *Executorial por sentencias...* de 1757

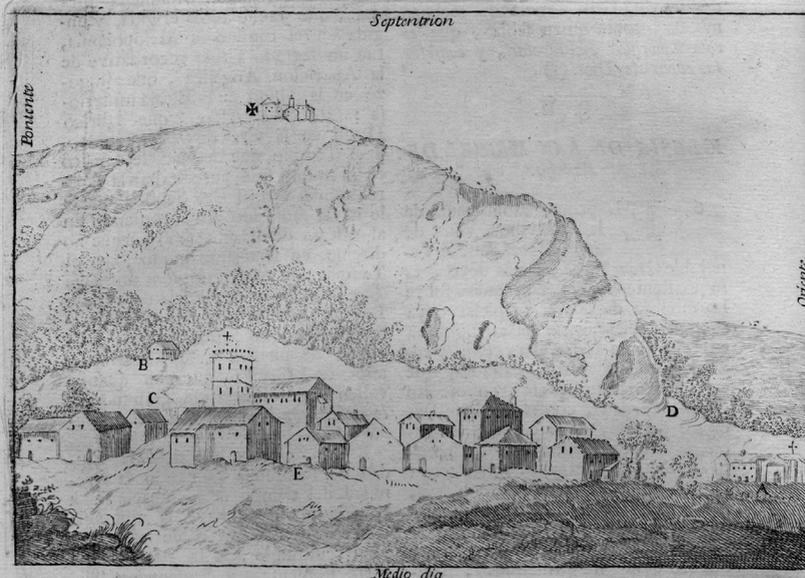

DECRETOS
CELEBRADOS
POR ESTA
M. N. Y M. L. PROVINCIA
DE
ALAVA,
EN SUS
JUNTAS GENERALES
DE SANTA
CATHALINA,
Año de 1762.
SIENDO DIPUTADO GENERAL;
EL SEÑOR D. PEDRO ORTIZ
DE ZARATE Y GUEBARA;
Y SECRETARIOS,
D. JORGE ANTONIO DE AZUA, Y
D. BERNARDO DE MUGICA.
~~~~~  
EN VITORIA. Por Doña Manuela de Ezquerra, Impresora de esta  
Muy Noble, y Muy Leal Provincia de ALAVA.  
~~~~~

Decretos celebrados por esta M. N. y M. L. provincia de Álava en sus Juntas Generales de Santa Cathalina (Julio-César SANTOYO, La imprenta en Álava. Historia, obras, documentos, vol. I. El siglo XVIII)



Decretos celebrados por esta M. N. y M. L. provincia de Álava en sus Juntas Generales Ordinarias (Julio-César SANTOYO, La imprenta en Álava. Historia, obras, documentos, vol. 1. El siglo XVIII)

- 64 *San Miguel de Excelsis.*
- ✕ Iglesia, y Casa de San Miguel de Excelsis.
 - A Iglesia, y Casa de Zamarze.
 - B Hermita de Santa Lucia.
 - C Camino para las minas de Aralar, y tambien para Excelsis.
 - D Camino principal, por donde se sube al Sanctuario.
 - E Villa de Huarte de Araquil.



§. III.

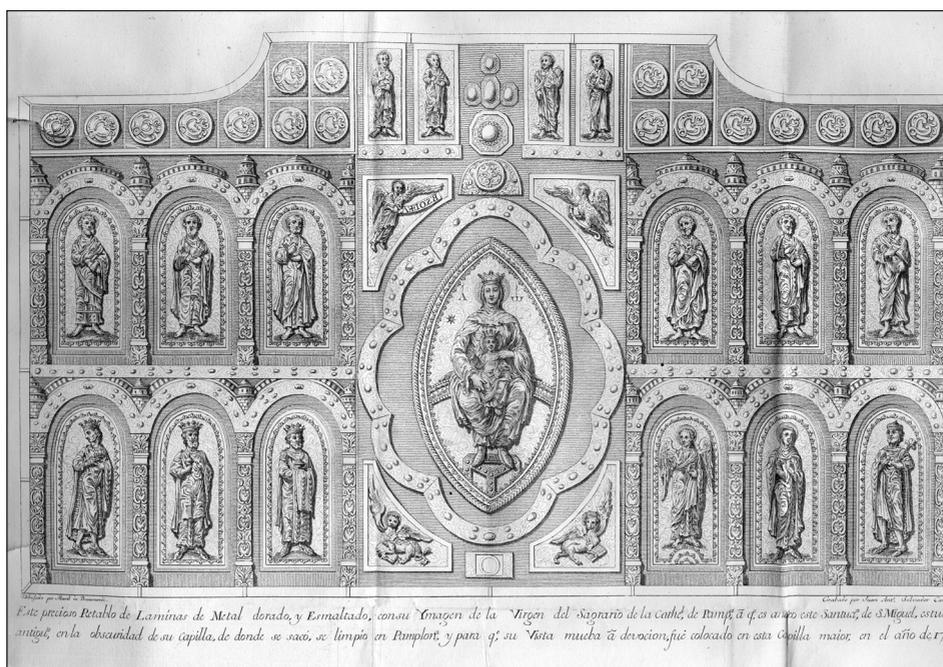
IMAGEN DE SAN MIGUEL DE Excelsis.

LA Imagen sagrada del mismo *San Miguel*, es la otra prenda preciosa de su admirable Aparicion, dexada por *Don Theodosio* en el Sanctuario de *Aralar*. Su materia es de madera incognita, y de color moreno: su estatura de un palmo, y siete pulgadas; y la Cruz, que afianza sobre su Cabeza, tiene de longitud un palmo, y cinco pulgadas: su figura recta, y de traje largo, como de ropa talar, sin que se descubran los pies: sus

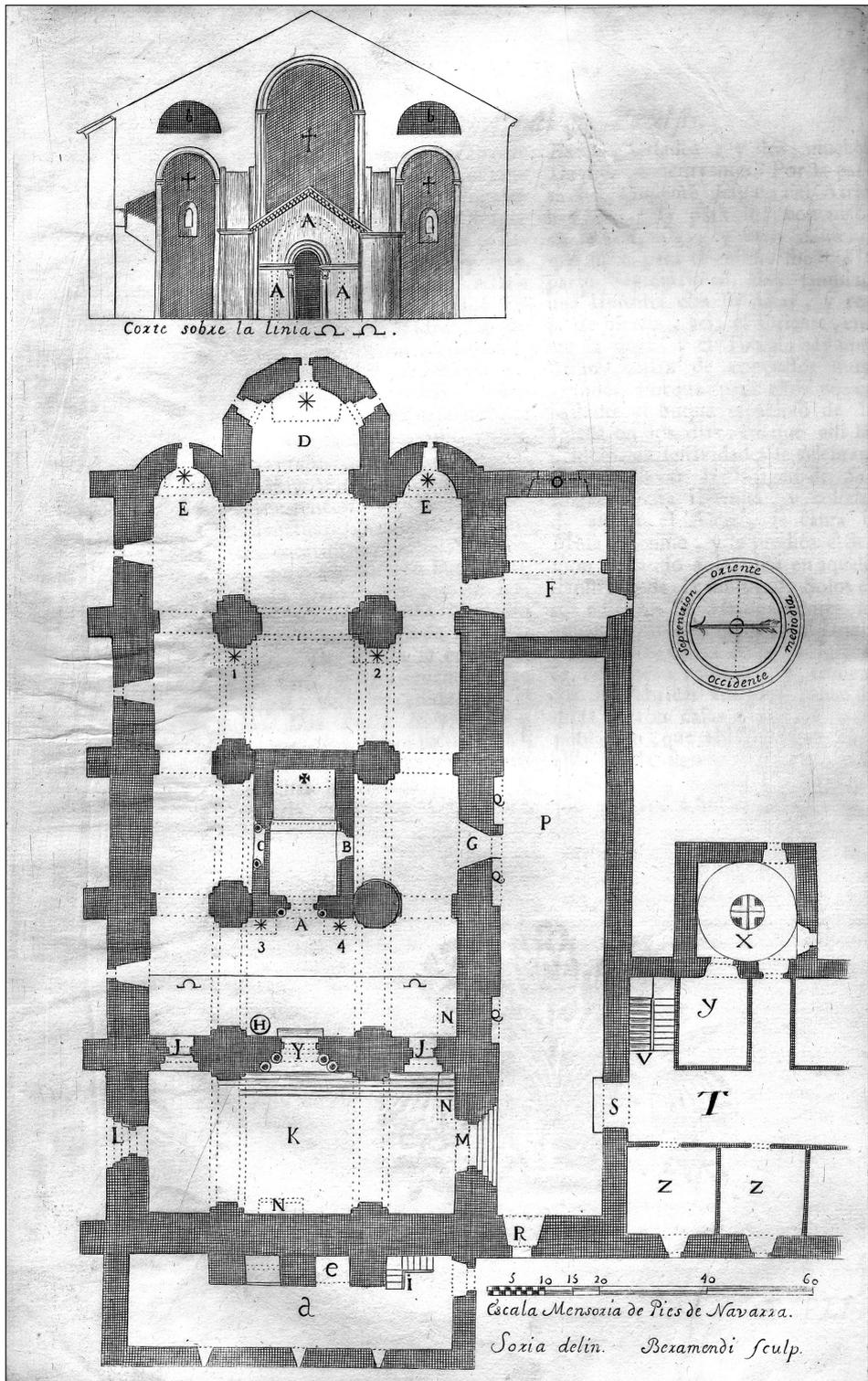
dos alas rectamente extendidas, y unidas à sus espaldas; y sus dos brazos levantados, y arqueados de modo, que se juntan sobre su Cabeza las dos manos, como sosteniendo la Cruz por su inferior estremo. Para que se conservasse mejor esta Efigie prodigiosa, la cubrieron, y adornaron los Antiguos con un vestido de plata sobredorada, cuyas piezas acomodaron à las labores de su figura, fijandolas con clavetes en ella, dexando su cara descubierta, para que la adorasse con ósculos reverentes la Devocion publica. Por la frequentissima repeticion de estos, llego à definirse algo la graciosa perfeccion de su rostro en nariz, y labios; pero ya se atajo la continuacion de es-

te

Página 64 del libro *San Miguel de Excelsis...*, libro 2º, impreso por Joseph Miguel Ezquerro



Retablo de San Miguel de Aralar, dibujado por Manuel de Beramendi y grabado por Juan Antonio Salvador Carmona, en el libro 2º de *San Miguel de Excelsis...*, impreso por Joseph Miguel Ezquerro



Plano de planta y alzado del templo de San Miguel de Aralar, en el libro 3º de *San Miguel de Excelsis...*, impreso por Joseph Miguel Ezquerro

RESUMEN

Juan Joseph Ezquerro, hijos y nieto, una familia de impresores

Con el presente trabajo pretendemos exponer la continuidad laboral, en el arte de imprimir, de la familia Ezquerro a lo largo del siglo XVIII en Navarra. Comparando los trabajos ejecutados por abuelo y nieto, se aprecia el progreso editorial del segundo al haber introducido, en algunas de sus publicaciones, la colaboración de notables dibujantes y grabadores.

Como impresores oficiales del reino de Navarra, de Pamplona o de las Reales Tablas, mantuvieron unas publicaciones correctas, pero sobrias. Sin embargo, los encargos privados, tales como ejecutorias de hidalguía, publicaciones sobre medicina o derecho, o las encomendadas por entidades religiosas, proporcionan publicaciones más brillantes en las que lucir su creatividad.

ABSTRACT

Juan Joseph Ezquerro, sons and grandson, a family of printers

This publication intends to show the continuing work carried out by the Ezquerro family in the art of printing throughout the eighteenth century in Navarra. A comparison of the works of the grandfather and his grandson reveals the latter's progress in publishing thanks to the collaboration of renowned sketchers and engravers in some of his works.

The work they produced as the official printer of the Kingdom of Navarra, of Pamplona or of the Reales Tablas was correct but moderate. However, they were able to show off their creativity when they produced privately commissioned work for patents of nobility, for medical or legal publications, or for religious entities.

